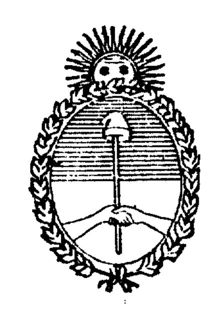
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, martes 29 de enero de 1980

NUMERO 24.344

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

—

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

SUMARIO



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DECRETO Nº 111 — Bs. As., 11|1|80

Rectifícase el Decreto Nº 3.244 del 21 de octubre de 1977, mediante el cual se aprobó la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Rectifícase el Decreto Nº 286|79, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Subsecretaría de la Función Pública, en la parte atinente a la Dirección General del Servicio Civil, suprimiéndose del Memorando Descriptivo de Tareas el título o especialidad correspondiente al personal profesional.

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 27 — Bs. As., 4|1|80

Desígnase en comisión por el término de treinta y cinco (35) días, a partir del 6 de enero de 1980, incluido tiempo de viaje, al Agente AC-13 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciada Graciela Coroli de Zappia, para que se traslade a las ciudades de Río de Janeiro y San Pablo, República Federativa del Brasil, para asistir a la "II Escola de Matemática Aplicada", sobre el tema "Metodos [illegible] en Mecanico dos Sólidos".

DECRETO Nº 28 — Bs. As., 4|1|80

Desígnase en comisión por el término de treinta y siete (37) días a partir del 5 de enero de 1980, incluido tiempo de viajes, a los Agentes SCD-18 Ingeniero Fernando Guillermo B[illegible] y SCD-17 Ingeniero Gustavo Sanchez Sarmiento, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, para que asistan a la reunión "II Escola de Matemática Aplicada" que, con los auspicios del Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 7 de enero al 8 de febrero de 1980.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 3.463 — Bs. As., 28|12|79

Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 8|80, realizado el día 22 de noviembre de 1979, en la Superintendencia de Finanzas de la Policía Federal, con el objeto de propender a contratar la provisión de carnes para el período 1º de enero al 11 de mayo de 1980, con destino a la División Racionamiento Central de dicha institución, y déjase sin efecto [illegible] renglón número 4 de la referida licitación.

Adjudícase a la firma Frigorífico Máximo Paz S.A.C.I.F.I.A., los renglones números 1, 2 y 3 de la precitada licitación.

DECRETO Nº 3.462 — Bs. As., 28|12|79

Apruébase el acto de licitación pública Nº 19, realizado en el Ministerio del Interior, el día 14 de diciembre de 1979, con el objeto de contratar la adquisición de veinte (20) autobombas con destino al cumplimiento del Plan de Reequipamiento de las Policías Provinciales.

Adjudícase a la firma CTDI S.A.I.C., la provisión de que trata la precitada licitación pública.


19800129



DECRETOS

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo. Planillas anexas del Decreto Nº 89|80 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 17|1|80.

(Continuación)

UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES
Convenio 066 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cantantes Solistas				
30a			9.007,68	
60a			14.032,08	
Cantantes Dúos				
30a			14.032,08	
60a			21.557,33	
Cantantes Tríos				
30a			19.056,47	
60a			29.093,95	
Cantantes Cuartetos				
30a			24.069,53	
60a			34.118,35	
Conjun. Elem. %| CE 5 a 7				
30a			6.314,40	
60a			8.509,77	
Conjun. Elem. Coros. Hast. 8				
30a			5.827,89	
60a			6.744,47	
Prim. Bailarín Primer				
30a			9.007,68	
60a			14.032,08	
Pri. Bailarín Solista				
30a			9.007,68	
60a			14.032,08	
Pri. Bailarín Dúos				
30a			16.544,26	
60a			26.581,74	
Pri. Bailarín Tríos				
30a			24.069,53	
60a			39.142,65	
Pri. Bailarín Cuartetos				
30a			31.606,14	
60a			51.692,36	
Esp. Diversos Solista				
30a			9.007,68	
60a			14.032,08	
Esp. Diversos Dúos				
30a			14.032,08	
60a			21.557,33	
Esp. Diversos Tríos				
30a			19.056,47	
60a			29.093,95	
Esp. Diversos Cuartetos				
30a			24.069,53	
60a			34.118,35	
30a			6.314,40	
60a			8.509,77	
Músicos Solista				
30a			9.007,68	
60a			14.032,08	
Músicos Orquestas				
30a			6.744,47	
60a			9.007,68	
Varios Recitadores				
30a			10.263,78	
60a			15.288,13	
Varios Ayud. Prin.				
30a			5.827,89	
Varios Maniquíes				
30a			5.827,89	
Varios Ayud. Prin.				
60a			8.249,51	
Varios Maniquíes				
60a			8.249,51	
Integrantes Ballet				
30 M			9.007,68	
60 M			16.544,26	
80 M			16.544,26	
120 M			20.301,27	

UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES
Convenio 068 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cantante 1 y 2 Cat.				
30a				7.717,9
60a				15.254,2
90a				20.278,9
120a				25.291,4
Cantante 3 y 4 Cat.				
30a				7.219,9
60a				11.735,2
90a				16.511,2
120a				21.534,4
Dúo Cantante 1 y 2 Cat.				
30a				12.741,5
60a				22.779,6
90a				32.828,0
120a				42.877,7
Dúo Cantante 3 y 4				
30a				10.230,1
60a				20.278,9
90a				29.060,1
120a				37.853,4
Trío Cantante 1 y 2 Cat.				
30a				17.766,4
60a				30.316,1
90a				47.901,2
120a				60.451,4
Trío Cantante 3 y 4 Cat.				
30a				14.620,9
60a				29.060,1
90a				45.389,1
120a				55.426,5
Cuar. Cantante 1 y 2 Cat.				
30a				25.291,4
60a				50.412,3
90a				70.500,2
120a				90.588,5
Cuar. Cantante 3 y 4 Cat.				
30a				22.779,6
60a				45.389,1
90a				65.475,2
120a				85.561,1
Coro x Elem. 1 y 2 Cat.				
30a				4.706,8
60a				8.315,3
90a				11.486,7
120a				15.254,2
Coro x Elem. 3 y 4 Cat.				
30a				4.493,4
60a				7.717,9
90a				10.976,9
120a				13.998,6
Coro x EL|5A 1 y 2 Cat.				
30a	145.757			
60a	168.476			
90a	200.394			
120a	237.714			
Coro x EL|5A 3 y 4 Cat.				
30a	154.482			
60a	162.089			
90a	189.759			
120a	225.158			
Recitadores 1 y 2 Cat.				
30a				7.219,9
60a				14.247,2
90a				19.271,4
120a				24.296,1
Recitadores 3 y 4 Cat.				
30a				6.710,3
Recitadores 3 y 4 Cat				
60a				13.240,1
90a				18.762,5
120a				22.779,6
Cómicos 1 y 2 Cat				
30a				7.717,9
60a				15.254,2
90a				20.278,9
120a				25.291,4
Cómicos 3 y 4 Cat				
30a				7.219,9
60a				14.247,2
90a				19.271,4
120a				24.296,1
Dúo Cómicos 1 y 2 Cat.				
30a				12.741,5
60a				25.291,4
90a				35.340,2
120a				45.389,1
Dúo Cómicos 3 y 4 Cat				
30a				11.486,7
60a				22.779,6
90a				32.828,0
120a				42.877,7
Trío Cómicos 1 y 2 Cat				
30a				19.022,4
60a				37.853,4
90a				52.914,0
120a				67.987,1
Tío Cómico 3 y 4 Cat				
30a				17.132,7
60a				34.084,7
90a				50.413,5
120a				62.964,0
Monol Parod 1 y 2 Cat				
30a				7.717,9
60a				14.247,2
90a				19.271,4
120a				24.296,1
Monol Parod 3 y 4 Cat				
30a				7.219,9
60a				14.247,2
90a				19.271,4
120a				24.296,1
Exc Musi Etc 1 y 2 Cat				
30a				7.219,9
60a				14.247,2
90a				19.271,4
120a				24.296,1
Exc Musi Etc 3 y 4 Cat				
30a				6.710,3
60a				13.240,1
90a				18.762,5
120a				22.779,6
Ejec Music 1 y 2 Cat				
30 A				7.219,9
60 D				14.247,2
90 D				19.271,4
120 D				24.296,1
Ejec Music 3 y 4				
30 D				6.710,3
60 D				13.240,1
90 D				18.762,5
120 D				22.779,6

SINDICATO ARGENTINO DE MUSICOS
Convenio 069 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Est. de Baile				
4 Bailes Semanales			5.783,53	
3 Bailes Semanales			6.206,14	
2 Bailes Semanales			6.628,86	

FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DE PETROLEROS
Convenio 070 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pnal de Plan				
Categ 1	180.802			
Categ 2	197.500			
Categ 3	211.320			
Categ 4	226.094			
Categ 5	241.750			
Categ 6	258.415			
Pnal Adm				
Categ 1	180.802			
Categ 2	197.500			
Categ 3	211.320			
Categ 4	226.094			

SINDICATO ARGENTINO DE MUSICOS
Convenio 071 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Músicos				
1 Cat Especial			8.869,15	
1 Categoría			6.640,70	
2 Categoría			5.738,19	

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSP. AUTOMOTOR
Convenio 073 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero				
Operador		1.491,70		
Oficial Esp.		1.272,47		
Oficial A		1.142,07		
Oficial B		1.061,12		
Medio Oficial		1.015,57		
Operario		960,05		
Operario Inicial		907,28		
Peon		864,59		
Menor de 16 a 17 A.		768,57		
Menor de 14 a 15 A.		733,04		
Pers. Ofic. 1		1.380,14		
Pers. Ofic. 2		1.452,32		
Administ.				
4 Categoría	181.367			
3 Categoría	190.529			
2 Categoría	231.892			
1 Categoría	268.585			
Cadetes				
Menos 16 Años	145.854			
A los 16 años	145.854			
A los 17 Años	146.475			
A los 18 Años	157.306			
A los 19 Años	163.266			
Personal				
Sueldo C. y|o Boa.	145.854			

FEDERACION TRABAJADORES JABONEROS Y AFINES
Convenio 074 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero Mayor				
E 1		1.137,83		
E 2		1.277,84		
A Especia. Med. Of.		934,92		
B Con Exped. Mar.		879,87		
C Con Habil.		833,56		
Admin. Mayor				
1	253.066			
2	187.753			
3	175.620			
4	167.614			
Super. y Dig.				
Sereno y|o Portero	175.628			
Bombero	187.710			
Encar|Sección	275.078			
Enc. Of. Capat. Secc.	346.799			
Cap. de Of. o subj.	405.877			
Cap. Gral. o Jefe	476.814			

UNION OBREROS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS
Convenio 077 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría A	176.619		7.069,89	
Categoría B	167.985		6.717,00	
Categoría C	160.316		6.409,92	
Categoría D	148.635		5.943,17	

UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA
Convenio 080 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obreros May.				
Peón		716,33		
Operario		760,79		
Operario Calif.		810,85		
Medio Ofic.		854,14		
Maquinista		906,59		
Oficial		960,26		
Of. Espec.		1.038,67		
Embolsador		960,26		
Cargador		960,26		

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1979 se incrementarán en un 15 %.

SINDICATO DE OBREROS PELETEROS
Convenio 081 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Modelista			11.830,93	
Ofic. Cort. 1			10.635,40	
Ofic. Cort. Esp.			10.295,39	
Ofic. Cort. 2			9.109,81	
Medio Ofic. Cort.			7.907,67	
Ofic. Maq. 1			9.281,56	
Ofic. Maq. 2			7.747,73	
Medio Ofic. Maq.			6.762,88	
Ofic. Clavador 1			8.194,[illegible]4	
Ofic. Clavador 2			7.413,51	
Medio Ofic. Clav.			6.762,88	
Ofic. Planch. Maq. M.			8.151,24	
Oficiala Mayor			8.684,88	
Ofic. 1 de Mesa			8.374,47	
Ofic. Forradora 1			8.151,24	
Ofic. Forradora 2			7.126,45	
Medio Ofic. Forrad			6.762,38	
Aprendiz Adel.			6.455,48	
Aprendiz			6.148,07	

UNION FERROVIARIA

Convenio 082 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 1	150.655			
Categoría 2	157.426			
Categoría 3	164.193			
Categoría 4	171.130			
Categoría 5	184.215			
Categoría 6	191.496			
Categoría 7	198.807			
Categoría 8	208.229			
Categoría 9	216.081			
Categoría 10	226.065			
Categoría 11	243.314			
Categoría 12	263.845			
Categoría 13	272.306			
Categoría 14	294.207			
Categoría 15	312.255			
Categoría 16	325.416			
14 años Pract. Adm.	110.916			
15 años Mensajero	117.254			
16 años Asp. a Vend.	124.313			
17 años Asp.	132.051			
18 años	150.655			

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 083 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Agent. Cobrad. Cap. Fed.				
Zona 1	362.444			
Zona 2	279.810			
Zona 3	253.696			
Zona 4	178.552			
Zona 5	333.395			
Zona 6	158.522			
Zona 7	154.036			
Zona 8	154.036			
Zona 9	159.586			
Zona 10	244.569			
Zonas 11 y 12	154.036			
Zona 13	154.036			
Zona 14	199.659			
Zona 15	156.906			
Zona 16	206.246			
Zona 17	154.036			
Zona 18	154.036			
Zona 19	176.104			
Zona 20	154.036			
Zonas 21 y 22	154.036			
Zona 23	154.036			
Zonas 24 y 26	154.036			
Zona 25	160.767			
Zona 27	154.036			
Zona 28	240.810			
Zona 29	194.084			
Zonas 30 y 33	154.036			
Zona 31	154.036			
Zona 32	184.482			
Zona 34	204.244			
Zona 35	226.315			
Agent. Cobrad. Gran Bs. As.				
Adrogué	154.036			
Anchorena	154.036			
Avellaneda	154.036			
Banfield	269.984			
Bella Vista	291.452			
Berazategui	185.542			
Berazategui % AC.	154.036			
Berisso - Ensenada	154.036			
Bernal	154.036			
Boulogne	154.036			
Burzaco	154.036			
Caraza	154.036			
Caseros - V. Lynch	154.036			
Ciudadela	154.036			
El Chelito	154.036			
El Palomar	154.036			
Escobar	154.036			
Ezeiza	154.036			
[illegible]rito	154.036			
Florencio Varela	202.314			
Florida - V. Martelli	154.036			
Garín - Ing. Maschwit	154.036			
General Pacheco	154.036			
General Rodríguez	154.036			
Gerli	154.036			
Hurlingham	154.036			
Islas Tigre	154.036			
Ituzaingó	154.036			
José León Suárez	154.036			
Lanús	154.036			
Lanús A.	200.903			
La Plata 1-4	154.036			
La Plata 2	154.036			
La Plata 3	181.659			
Martínez	154.036			
Merlo 1	232.430			
Merlo 2	154.036			
Monte Grande	154.036			
Moreno	160.176			
Morón	154.036			
Munro	154.036			
Olivos	198.232			
Pilar	154.036			
Quilmes	328.348			
Ramos Mejía A	243.277			
Ramos Mejía B	205.492			
San Fernando	154.036			
San Isidro	154.036			
San Justo A	154.036			
San Justo B	154.036			
San Martín	154.036			
San Miguel	154.036			
Sarandí	154.036			
Tablada A	154.036			
Tablada B	154.036			
Témperley	172.419			
Valentín Alsina	172 419			
Vicente López	263.870			
Villa Ballester	154.036			
Villa Elisa	154.036			
Villa La Perla	154.036			
Virreyes	154.036			
Controles				
Bolet. y Taquilla			8.235,59	
Adicionista			9.384,04	
De Carnaval			10.532,47	

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 084 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrat. Menor Administrat.	159.525			
Auxil. Ingreso A	163.138			
Auxil. Ingreso B	165.911			
Auxil. Ingreso C	168.521			
Auxil. Ingreso D	171.295			
Auxiliar de 3 A	174.885			
Auxiliar de 3 B	177.657			
Auxiliar de 3 C	180.431			
Auxiliar de 3 D	183.041			
Auxiliar de 2 A	186.629			
Auxiliar de 2 B	189.402			
Auxiliar de 2 C	192.341			
Auxiliar de 2 D	195.439			
Auxiliar de 1 A	199.681			
Auxiliar de 1 B	202.781			
Auxiliar de 1 C	206.046			
Auxiliar de 1 D	209.144			
Auxil. Principal A	213.384			
Auxil. Principal B	216.484			
Auxil. Principal C	219.584			
Auxil. Principal D	222.847			
Auxiliar Mayor A	227.089			
Auxiliar Mayor B	230.189			
Auxiliar Mayor C	233.288			
Auxiliar Mayor D	221.256			
Jerárquico Jefe de Sección A	247.970			
Jefe de Sección B	254.334			
Sub-Jefe Divis. A	260.695			
Sub-Jefe Divis. B	267.057			
Jefe de División A	274.399			
Jefe de División B	284.840			
Funcionarios Sub-Jefe de Dpto.	311.104			
Jefe Departamento	332.150			
Jefe Audit. Inter.	390.390			
Jefe de Area	390.390			
Coordin. de Area	390.390			
Sub-Gerente Gral.	447.980			
Gerente General	60[illegible].614			
Director General	661.200			
Prof. Aux. Tec. Super. S. E. y Comp.	33[illegible].081			
Abogados	2[illegible]2.671			
Médicos	259.063			
Psicologa	254.334			
Asistente Social	236.550			
Enfermero	186.629			
Gestor	163.138			
Maestranza Menor Maestranza	158.806			
Auxil. Ingr. Maest. A	163.138			
Auxil. Ingr. Maest. B	165.911			
Auxil. Ingr. Maest. C	168 521			
Auxil. Ingr. Maest. D	171.295			
Auxiliar de Maest. A	172 274			
Auxil. de Maest. B	174.885			
Maestranza Auxil. de Maest. C	177.657			
Auxil. de Maest. D	180.431			
Oficial Maest. A	181.246			
Oficial Maest. B	184 021			
Oficial Maest. C	186.629			
Oficial Maest. D	189.402			
Servicios Auxil. Servicio A	190.382			
Auxil. Servicio B	19[illegible].319			
Auxil. Servicio C	19[illegible].417			
Auxil. Servicio D	199.631			
Oficial Servicio A	20[illegible].921			
Oficial Servicio B	207.021			
Oficial Servicio C	210.124			
Oficial Servicio D	213.[illegible]84			
Mayordomo A	248 134			
Mayordomo B	254.334			

UNION DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION DE LA RCA. ARG.

Convenio 086 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maquinista Prof.	165.337			
Encar. y Maq. de Cía.	181.927			
Maq. Prof. Ar. 10 Inc.	181.927			
E. M. Cía. a 10 In. A	193.464			
Maq. Cía. en Gira	248.081			
Maq. Extra.			8.269,40	
Asistencia Hor. Red.			5.721,08	
Asist. Art. 10 Inc. A			5.721,08	
Jornada Festival			13.231,03	
Jornada Velada			7.243,01	
Función Trasnoche			5.721,08	

ASOCIACION DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 0[illegible]8 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Of. Pel. Estilista	107.614			
Of. Peluquero	107.614			
Manic. Pedic.	107.614			
Ayudanta	105.427			
Entretejedor|a	107.614			

SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO
Convenio 089 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Inicial		724,25		
Purif. Cong. Glicer		838,02		
Desd. Prendero Cal.		817,36		
Ofic. Velero Prep.		807,04		
Ref. Graso Armador		796,68		
Col. Grasos Prens.		796,68		
Jor. Hor. Ing.		724,25		
Cerilla				
Papel c| Trafilas		817,36		
Papel c|10 Trafila		817,36		
Pap. c|10 Traf. 1 Vu.		817,36		
Pap. Maq. J. M. R.		817,36		
Cera c|Cerilla Ter.		817,36		
Cera c|Cerrill. s|Te.		817,36		
Cerrillero Paila. Et.		817,36		
Ob. Mojan Papel		775,97		
Obreros Sección		765,61		
Obreras Sección		755,28		
Carg.				
Cerilla Carg. 5 Hil. 270 Vue.		817,36		
Carg. 4 Hil. 240 Vue.		817,36		
Aux. Carg. Maq. Corta		765,61		
Obreros Sección		765,61		
Obreras Sección		755,28		
Obreras Rasp. Varil.		755,28		
Química				
Obr. Pesan. Pol. Etc.		817,36		
Ob. Zaran. Clorato E.		817,36		
Trampadero				
Maqui. Maq. Trampar		817,36		
Obr. Maq. Trampar		775,97		
Obr. Sección		765,61		
Secad. Fosfor.				
Obr. Atien. Túnel		775,97		
Llenado Maq.				
Maquin. Maq. Inv. Mov.		786,32		
Ayud. Maq. Inv. Mov.		765,61		
Maqui. Maq. Inv. Fijo		786,32		
Maq. Inv. Fijo Etc.		796,68		
Maqui. Maq. Dobl. Ext.		817,36		
Maq. Maq. Disp. Raspa		817,36		
Ob. Sección		765,61		
Maq. Cont. KL				
Kl. Maquinista		838,02		
Obrero Máquina		817,36		
Maq. Col. Cuar. Maq. s|Band.				
Maq. Cargo 2 maq.		786,32		
Cont. Cgfsa. Controladoras		786,32		
Coc. Caj. Fosf. Docenado Maq. Vat.		786,32		
Empaquetado Empaquetadora		765,61		
Envase Obreros Sec.		765,61		
Obreras Sec.		755,28		
Impr. Corte				
Maquinista Hombre		786,32		
Aydta. Mujer		817,36		
Enfardador		775,97		
Obreras Sección		755,28		
Fosfor. Plata Impresora				
Maquinista		889,77		
Tornaud. Maq. Troquel				
Maquinista		848,39		
Fosf. D. Plata Guil. Au. Gráf.				
Maquinista		827,69		
Maq. Arenco.				
Maquinista		786,32		
Atenc. Lubric. Maq.		775,97		
Máq. Arenco				
Obrero Sec.		765,61		
Obreras Sec.		755,28		
Eq. Arm. Cajas				
Aydta. 5 C. 3 Máq.		786,32		
Co^^l. Cajas				
Ayud. Secc. Comp. Caj.		786,32		
Mo^^nda Res.				
Obre. Muel. Resina		796,68		
Molienda Vid				
Obre. Moli. Enva.		889,77		
Obre. Limp. Recortes		817,36		
Ayudanta		765,61		
Transp. Inter.				
Tricic. Zorr. c|Cuad.		765,61		
Recup. Mez.				
Obr. Centrif. Cerill.		775,97		
Meritos				
Cort. Cosed. Col. Fas.		786,32		
Rayad. Empaq.		786,32		
Ayudantas		765,61		
Trampador. a Mano		817,36		
Maq. Coloc. Cu. Per. Mas. Fem.				
M^^ Alim. Ban. Caja		827,69		
Co^. Caj. Fosf.				
Doc. c|Fos. Pie Máq.		807,04		
Empaque ^do				
Emp. c|Fos. Pie Máq.		786,32		
Tr^^d. Rayad.				
Máq. 2 Máq. Traz. Caj.		786,32		
Arm^c. Cajas				
Máq. Homb. 2 Máq.		910,51		
Máq. 2 Máq. arm. Int.		817,36		
Co^^l. Cajas				
Máq. 1 Máq. Kos. Lo.		786,32		
Sal. Fem. Mas. Fab. Fus. Mad.				
Salario Inicial		724,25		
Pla^^				
T^^ns. Tronz. Tronco		827,69		
T^^ns. Tronc. Sierra		827,69		
Ayu^^ Tronz. Sierra		827,69		
Descortezado		827,69		
Descarga madera		827,69		
Desenfru. Mac.				
Maquinista		827,69		
Ayudantes		775,97		
Guillo. c|Mad.				
Maquinista		827,69		
Sec^^lero				
Clasif. Palitos		827 69		
Ma^. Arm. Caja				
M^qui. Cargo 3 Máq.		8^7 69		
Maq. Armar. Exterior		796,68		
Máq. Continua				
Maquinista		827,69		
Maquinista Máq. Aut.		775,97		
Ayud. Maqui. Llenar.		796,68		
Maq. pintar poste		796,68		
Docenar				
Maq. Docenador		796 :8		
Empaq. Envas.				
Empaq. Mano 1|2 Gru.		765,61		
Envasadora		765,61		
Máq. Comp. Caj.				
Maquinista		796,68		
Ayudanta		765,61		
Máq. Eustam.				
Maquinista		827,69		
Ayud. Peine Chico		775,97		
Química				
Prep. Pastas		817,30		
Prep. Admes. Engru.		817,30		
Máq. Recup. Fosf. Rodeo				
Máq. c|2 Máq.		796,68		
Guillo. Cinta Fricc.		775,97		
Guillo. Autom. Progr.		827,69		
Maqui. Armar.				
Máq. c|3 Máq.		775,97		
Coloc. Tiras				
Dispos. Col. Tiras		765,61		
Envasar				
Envasador|a		765,61		
Expedic. Carg. Fós. Cera				
Ayud. Almacén		796,68		
Expedic. Carg. Fáb. Fós. Cera				
Conduc. Alto Elev.		807,04		
Obre. Carg. Descarga		775,97		
F^carg. Eyud.				
Hombre		848,39		
Mujer		827,69		
Revis. Apunta.				
Pesadora y Boleter.		796,68		
Serenos Port.				
Porteros Ordenanza	157.922			
Comedor				
1 Cocinero		807,04		
2 Cocinero		796,68		
Ayudanta Cocina		786,32		
Ayud. Trab. Gral. Com.		765,61		
Chof. Supl.				
Conduc. c|Repar.	181.273			
Conduc. c|Reparto		910,51		
Conduc. s|Reparto	173,494			
Conduc. s|Reparto		869,05		
Suplen. Chofer Ad. B		889,77		
Suplen. Chofer Cd. B		848,39		
Acompañantes		827,69		
Ingres. Como Conduc.		848,39		
Enfermería				
Emplead. y Personal	154.036			
Mec. Elec. Etc. Pers. c|Ofic.				
Ofic. Categ. Espec. 2		1.250,97		
Ofic. Categ. Espec. 1		1.193,56		
Ofic. 1 Categ. A		1.115,32		
Ofic. 1 Categ. B		1.030,92		
Ofic. de 2		948,48		
Medio Ofic. Adelant.		910,51		
Medio Oficial		889,77		
Ayudante		807,04		
Operarios		736,		
Pintores				
Oficial A		1.030,92		
Oficial B		948,48		
Medio Oficial		848,39		
Albañiles		1.072,73		
Oficial		910,51		
Medio Oficial		807,04		
Ayudante		1.332,54		
Fresadores				
Oficial A		1.332,54		
Oficial B		1.250,97		
Medio Ofic. Adelant.		1.072,73		
Medio Oficial		999,47		
Aux. de Pañol				
Auxiliar de Pañol		1.115,32		
Foguista				
Foguista de 1		1.030,92		
Foguista de 2		948,48		

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1979 se incrementarán en un 15 %.

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES
Convenio 090 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Trab. Agr. Aer. Pilot. Efect.				
Trip. C. Lic. Pil. Com.	145.097			
Trab. Agr. Aer. Pilot. Temp.				
Aerocap. de Herbic.				245,3
Aerocap. de Insectic.				290,1
Tran. Aer. N. R. Pe. Ef. 3500 K.				
Monomotores	143.679			
Bimotores	185.020			
Tran. Aer. N. R. Per. Temporad.				
Comte. Monomotores				22,1
Comte. Bimotores				33,9
Cop. Monom. y Bimot.				10,9
Tran. Aer. N. R. Más de 3.500 K.				
Comandante	248.599			
2do. Piloto	171.313			
Copiloto	152.013			
Mecánico	142.935			
Auxil. de Abordo	145.097			
Tran. Aer. N. R. Más de 24.000				
Comandante	326.311			
2do. Piloto	220.548			
Copiloto	183.927			
Mecánico	143.601			
Auxil. de Abordo	145.097			
Prop. Aérea Pers. Efec.				
Trip. C. Lic. de Pil.	143.679			
Trip. C. Lic. de Pil.		2.610,53		
P^^. A^^^ Pers. Ef. O. Te.				
C^^n. He^^^ptero		5.873,69		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fotografía Per. Ef. C. Av.				
Monomotor		2.610,53		
Bimotor		5.873,69		
Comandante	358.945			
Copiloto	166.663			
Navegador	259.225			
Operad. de Camar.	166.663			
Fotografía Pers. Ev. O. Te.				
35 % + Que Per. Efc.				
Fotografía Con Hel. Obl.				
Pers. Efec. C. de Tem.		6.526,30		
Pilot. Comerc. Aviones				
Hasta 1.800 Kgs.		6.526,30		
De 1.801 a 5.700 Kg.		9.789,46		
De 5.701 a 12.500 Kg.		13.052,60		
12.500 a 24.000 Kg.		19.578,93		
+ de 24.000 Kg.		26.105,23		
Pilot. Comer. Helicóptero				
Hasta 1.800 Kg.		13.052,60		
+ de 1.800 Kg.		16.315,77		
Ins. de Vuel. Instru. Efec.				
60 Hs. de Vuelo Me.	228.418			
Ins. de Vuel. Inst. Tem. O E.				
100 % + por hora				
Inst. de Vuel. No Pert. A. Em.				
Adap. Diurna 200 Hp.		6.526,30		
Adap. Noct. 200 Hp.		9.789,46		
Adap. Diur. + de 200		9.789,46		
Adap. Noct. + de 200		13.052,60		
Trans. Ejecut. Pers. Efec.	261.046			
Monomotor	407.892			
Bimotor	228.418			
Copiloto Mon. ó Vim.				
Piloto Helict.	277.365			
Trans. Ejecut. Pers. Ev. O Te.				
Piloto Aer. Monomotor				33.0
Piloto Aer. Bimotor				48.8
Cop. Mon. y/o Bim.				20,0
Piloto Helicóp.		6.526,30		
Trans. Aer. NR. Más de 3.500 K.				
Jefe de Operacione.	175.753			
Trans. Aer. NR. Más 24.000 K.				
Jefe de Operaciones	231.448			
Ins. de Vuel. Instru. Efec.				
Con Mono. Motores		879,07		
Aer. 200 Hp. Int. Div.		543,86		
Aer. 200 Hp. Int. Nol.		702,81		
Aer. 200 Hp. Adap. Di.		543,86		
Aer. 200 Hp. Adap. No.		879,07		

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Convenio 091 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ast. Rio Sgo.				
Personal Téc. Clase I	713.846			
Personal Téc. Clase II	563.899			
Personal Téc. Clase III	430.561			
Personal Téc. Clase IV		1.797,44		
Pers. Conduc Clase I	957.680			
Pers. Conduc. Clase II	830.960			
Pers. Conduc. Clase III	708.256			
Pers. Conduc. Clase III A	587.742			
Pers. Téc. Adm. Clase I	691.897			
Pers. Téc. Adm. Clase II	544.852			
Pers. Téc. Adm. Clase III	405 244			
Pers. Téc. Adm. Clase IV	313.347			
Pers. Adminis. Clase I	477.413			
Pers. Adminis. Clase II	341.767			
Pers. Adminis. Clase III	291.934			
Pers. de Serv. Supervisor	577.654			
Pers. de Serv. Clase I	403.552			
Pers. de Serv. Clase II	331.216			
Pers. de Serv. Clase III	283.418			
Pers. de Serv. Clase IV	224.040			
Pers. Pró./Man. Oficial		2.293,18		
Pers. Pró./Man. Medio Oficial		1.827,63		
Pers. Pró./Man. Ayudante		1.515.57		
Pers. Pró./Man. Peón		1.198,30		
Fcc. Nav. Expl.				
Personal Téc. Clase I	752.454			
Personal Téc. Clase II		3.084,39		
Personal Téc. Clase III		2.426,22		
Pers. de Cond. Clase I		4.110,51		
Pers. de Cond. Clase II		3.540,64		
Pers. de Cond. Clase III		2.986,01		
Pers. Adminis. Clase I		2.422,91		
Pers. Adminis. Clase II		1.963,52		
Pers. Adminis. Clase III		1.593,72		
Pers. Pro./Man. Obrero I		2.485,63		
Pers. Pro./Man. Obrero II		2.041,50		
Pers. Pro./Man. Obrero III		1.562,03		
Pers. Laborat. Clase I		3.534,99		
Pers. Laborat. Clase II		2.659,16		
Pers. Laborat. Clase III		2.124,27		
Pers. Laborat. Clase III A		1.657,08		

ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO
Convenio 092 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fab. Acro. Mcp. Técnic.				
Jefe	377.970			
Supervisor	303.289			
Técn. Mayor	283.119			
Técn. 1a.	257.251			
Técn. 2a.	231.382			
Técn. 3a.	204.075			
Ayudant.	143.715			
Fab. Acro. Mcp. Adminis				
Enc.	283.110			
Aux. May.	252.938			
Aux. 1a.	219.864			
Aux. 2a.	208.387			
Aux. 3a.	192.580			
Ayudant.	143.715			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fab. Aero. Pers. Maestr.				
Capataz	227.071			
Grupo A	189.705			
Grupo B	143.715			
Taller Aero. Pers. Técn.				
Jefe	340.605			
Supervisor	268.744			
Técn. Mayor	261.560			
Técn. 1a.	238.567			
Técn. 2a.	215.572			
Técn. 3a.	181.078			
Ayudant.	143.715			
Taller Aero. Pers. Adminis.				
Encargado	250.066			
Aux. Mayor	227.071			
Aux. 1a.	201.201			
Aux. 2a.	185.390			
Aux. 3a.	173.894			
Ayudant.	143.715			
Taller Aero. Pers. Maestr.				
Capataz	227.071			
Grupo A	189.705			
Grupo B	143.715			

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES
Convenio 093 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mínimos				
Peinador T. Turno	143.401			
Peinador Excl.	143.401			
Tintorerola	143.401			
Maq. o Exp. Bell.	143.401			
Cosmet. Titulo Univ.	143.401			
Cosmet. Experta	143.401			
Permanent.	143.401			
Manic. y Ped.	143.401			
Manicura	143.401			
Ayudante	143.401			
Maestranza	143.401			
Básic. y com.				
Peinador T. Turno	102.940			
Peinador Exel.	101.897			
Tintorero	100.608			
Maq. C. Exp. Bell.	100.836			
Cosmetóloga	100.836			
Cosmet. Titulo Univ.	100.836			
Permanent.	100.836			
Manic. y Ped.	100.836			
Manicura	100.836			
Ayudante	98.409			
Min. y Premio				
Lavador Cardador	147.735			
Maquinista	159.695			
Tintorero	192.492			
Horneador	147.735			
Posteador Arm.	167.277			
Implantador	159.695			
Cortador	147.735			
Aux. Pel. S/Prot.	147.735			
Pel. Est. Tejido	147.735			
Modelista de Prot.	159.695			
Jefe Gral.	292.013			
Jefe Secc.	215.096			
Encargados	184.246			
Empleado	159.695			
Exped. y Depósito	159.695			
Cajera	208.407			
Recepcionista	184.246			
Oficial Mecánico	201.803			
Peinados o Adaptad.	203.407			

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES
Convenio 094 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Enseñan.				
Director	250.755			
Profesor	182.375			
Ayud. Prof.	157.127			
Administrat.				
Secretaria	166.531			
Empleado Adm.	166.531			
Maestranza				
Peones	143.919			

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES
Convenio 098 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Efec.				
Pil. Monomotor	296.887			
Pil. Bimotor	445.333			
Pil. Helicópt.	445.333			
Copilotos	263.902			
Mecánicos	230.913			
Oper. de Cámara	296.912			
Auxil. de a Bordo	164.935			
Jefe de Operac. Adi.	107.558			
Pers. Temp.				
Pil. Monomotor				49,6
Pil. Bimotor				82,3
Pil. Helicóptero		13.195,02		
Copilotos				[illegible]
Mecánicos				[illegible]
Oper. de Cámara				[illegible]
Auxil. de a Bordo				39,5
Trab. Agr. Aér.				
Pil. Efectivo	174.832			
Aeroapl. Herbicidas				296,7
Aeroapl. Insectic.				346,4

UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES
Convenio 099 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cantante, 1 y 2 Cat.:				
30a		7.717,60		
60a		15.254,22		
90a		20.278,64		
120a		25.291,66		
Cantante, 3 y 4 Cat.:				
30a		7.219,78		
60a		11.734,36		
90a		16.510,28		
120a		21.534,70		
Dúo Cantante, 1 y 2 Cat.:				
30a		12.742,02		
60a		22.779,54		
90a		32.828,28		
120a		42.877,10		
Dúo Cantente, 3 y 4 Cat.:				
30a		10.229,81		
60a		20.278,64		
90a		20.059,99		
120a		37.852,68		
Trio Cantante, 1 y 2 Cat,:				
30a		17.766,43		
60a		30.316,06		
90a		47.901,40		
120a		60.451,07		
Trio Cantante, 3 y 4 Cat.:				
30a		14.620,54		
60a		29.059,99		
90a		45.389,19		
120a		55.426,72		
Cuart. Cantante, 1 y 2 Cat.:				
30a		25.291,66		
60a		50.413,61		
90a		70.499,81		
120a		90.586,09		
Cuart. Cantante, 3 y 4 Cat.:				
30a		22.779,54		
60a		45.389,19		
90a		65.475,40		
120a		85.561,69		
Coro x Elein., 1 y 2 Cat.:				
30a		4.707.57		
60a		8.215,54		
90a		11.485,98		
120a		15.254,22		
Coro x Elem., 3 y 4 Cat.:				
30a		4.458,61		
60a		7.717,60		
90a		10.976,77		
120a		13.998,08		
Coro x El/5A, 1 y 2 Cat.:				
30a	145.757			
60a	168.476			
90a	200.394			
120a	237.714			
Coro x El/5A, 3 y 4 Cat.:				
30a	145.757			
60a	162.089			
90a	189.759			
120a	225.158			
Recitadores, 1 y 2 Cat.:				
30a		7.219,78		
60a		14.247,07		
90a		19.271,48		
120a		24.295,90		
Recitadores, 3 y 4 Cat.:				
30a		6.710,55		
60a		13.239,95		
90a		18.762,26		
120a		22.779,54		
Cómicos, 1 y 2 Cat.:				
30a		7.717,60		
60a		15.254,22		
90a		20.278,64		
120a		25.291,66		
Cómicos, 3 y 4 Cat.:				
30a		7.219,78		
60a		14.247,07		
90a		19.271,48		
120a		24.295,90		
Dúo Cómicos, 1 y 2 Cat.:				
30a		12.742,02		
60a		25.291,66		
90a		35.340,49		
120a		45.389,19		
Dúo Cómicos, 3 y 4 Cat.:				
30a		11.485,98		
60a		22.779,54		
90a		32.828,28		
120a		42.877,10		
Trio Cómicos, 1 y 2 Cat.:				
30a		19.022,49		
60a		37.852,68		
90a		52.914,51		
120a		67.987,60		
Trio Cómicos, 3 y 4 Cat.:				
30a		17.132,74		
60a		34.084,28		
90a		50.413,61		
120a		62.963,28		
Monol., Parod., 1 y 2 Cat.:				
30a		7.717,60		
60a		14.247,07		
90a		19.271,48		
120a		24.295,90		
Monol., Parod., 3 y 4 Cat.				
30a		7.219,78		
60a		14.247,07		
90a		19.271,48		
120a		24.295,90		
Exc. Music., 3 y 4 Cat.:				
120		22.779,54		
30		6.710,55		
Exc. Music., 1 y 2 Cat.:				
120a		24.295,90		
Exc. Music., 3 y 4 Cat.:				
90		18.762,26		
60		13.239,95		
Exc. Music., 1 y 2 Cat.:				
30a		7.219,73		
90a		19.271,48		
60a		14.247,07		
Exc. Music., etc., 1 y 2 Cat.:				
30a		7.219,78		
60a		14.247,07		
90a		19.271,43		
120a		24.295,90		
Exc. Mus., etc., 3 y 4 Cat.:				
30a		6.710,55		
60a		13.289,95		
90a		18.762,26		
120a		22.779,54		

ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE
Convenio 100 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. A				
A 1	423.020			
A 2	338.632			
A 3	257.619			
A 4	157.302			
Categ. B				
B 1	573.111			
B 2	412.161			
B 3	266.165			
B 4	174.916			
Categ. C				
C 1	394.179			
C 2	35.422			
C 3	244.801			
C 4	157.302			

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL NEUMATICO
Convenio 101 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Premio Máximo Posible
Fate				
1		977,15		309,1
2		1.049,01		337,7
3		1.092,98		350,0
4		1.137,15		364,0
5		1.183,08		378,6
6		1.230,89		393,8
7		1.293,08		414,0
8		1.387,49		444,1
9		1.488,86		476,5
10		1.597,40		511,1
11		1.721,40		541,3
12		1.832,24		589,4
13		1.968,89		630,3
14		2.114,37		674,7
Firestone				
1		967,01		319,1
2		1.042,61		344,2
3		1.084,77		357,8
4		1.128,54		372,3
5		1.174,16		387,7
6		1.221,57		403,3
7		1.283,38		423,5
8		1.377,06		454,3
9		1.477,64		487,3
10		1.585,40		523,4
11		1.701,18		561,6
12		1.820,68		600,8
13		1.954,41		644,9
14		2.097,08		692,2
Good Year				
1		999,46		286,5
2		1.077,47		309,1
3		1.120,95		321,6
4		1.166,28		334,8
5		1.213,38		348,3
6		1.262,30		362,6
7		1.326,25		380,7
8		1.423,05		408,5
9		1.527,27		438,3
10		1.638,37		470,4
11		1.758,04		504,5
12		1.881,51		540,1
13		2.019,69		580,0
14		2.167,14		621,9
Pirelli				
1		900,30		385,7
2		970,75		415,9
3		1.009,94		433,1
4		1.050,72		450,2
5		1.093,17		468,3
6		1.137,34		487,3
7		1.194,30		512,2
8		1.281,99		549,6
9		1.375,65		589,5
10		1.475,98		632,6
11		1.583,78		679,0
12		1.695,02		726,6
13		1.819,52		780,0
14		1.952,36		836,7
Filter y Cía. Obrero				
D		769,81		
C		777,00		
B		796,77		
A		811,26		
Fog. o Mar. 1ª		714,63		
Fog. o Mar. 2ª		796,77		
Fog. o Mar. 3ª		862,62		
Crof. y Ac.	157.228			
Comp. Arg.				
21 años	188.841			
20 años	176.646			
19 años	169.581			
18 años	164.362			
Menor 18 años	159.304			
Cadete	151.567			

FED. DE ASOCIACIONES DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA
Convenio 103 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Profesionales				
01 Obstétricas	143.321			
Kinesiólogos	143.321			
Cabo/a Enfer. Profe.	263.509			
Enferm. a Profes.	233.104			
Pers. Aut. Esteril.	248.092			
Auxil. Enferm.	195.276			
Técnicos				
Fisioterap. y Otros	245.938			
Ayud. Técnic.				
Fisioterap. y Otros	226.851			
Técnicos	201.111			
Instrum. Operacio.	245.938			
Técnico	233.104			
Oficial	191.643			
Medio Oficial				
Pers. Cocina	201.112			
1 Cocinero y Otros	233.104			
2 Cocineros y Otros	191.637			
Ayudante Cocina				
Pers. Costura	180.254			
Oficiala Confec.	156.968			
Pers. Taller Gral.	249.378			
Preparador	239.179			
Ayudante Prepar.	204.952			
Envasadores				
Pers. Lavader.	156.968			
01 Pers. de Lavadero	195.274			
Choferes	177.446			
Fotógrafos	160.382			
Pers. Jardín y Otro	163.792			
Port. Or. Ser. Asc.	156.968			
Peón Grals. y Camil.	[illegible]			
Mucamas/os	132.880			
Masaj. y Pedic.	195.276			
Telef. Conmut.	153.553			
Pers. Comedor	234.439			
Capataz				
Pers. Adminis.	263.709			
01 Auxil. 1 Categ.	248.092			
Auxil. 2 Categ.	204.952			
Auxil. 3 Categ.	153.553			
Avu. Ofi. Men. 18 años				

FEDERACION DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA
Convenio 104 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Título habilitante	295.080	1.536,72	12.295,41	
Planta Olímpica	278.600	1.450,95	11.608,70	
Oficios Oficiales	260.486	1.356,72	10.854,24	
Calificados Esp.	260.485	1.356,72	10.854,24	
Calificados	25 .216	1.271,48	10.169,94	
Semicalificados	230.112	1.198,65	9.588,20	
No Calificados	220.085	1.157,25	9.258,81	
Adm.				
Aux. Princ.	251.139			
Aux. de 2	239.503			
Aux. de 3	228.717			
Aux. de 4	216.024			
Princ. de Adm.	176.806			
Viaj. Propag.	233.361			
Corredores	[illegible]			

FED. DE ASOCIACIONES DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA
Convenio 107 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Téc. Aux.				
Obstétricas	[illegible]			
Per. Téc. Aux.				
Cabos/as de Cirug.	256.505			
Aux. Téc. Rayos	256.505			
Prep. de Farm. y Lab.	256.505			
Visit. Soc.	256.505			
Mayordomos	256.505			
Instr. y Transf.	256.505			
Pers. Téc. de Homog.	256.505			
Presp. Espec. Terapi.	256.505			
Kines. Mas. Predic.	256.505			
Per. Téc. Aux.				
Enf. y Pers.	[illegible]			
Per. Téc. Aux.				
Ayud. de Radiol. Etc.	234.591			
Ayud. de Lab. y Farm.	234.591			
Per. Des. Enf. Nerv.	217.883			
Per. Dest. At. Geront.	217.883			
Ascens.	167.911			
Mucamos/as	167.911			
Per. Téc. Aux.				
Fotógrafo	163.913			
Per. Téc. Aux.				
Pers. de Lab.	159.160			
Pers. de Rop.	159.160			
Camilleros	157.412			
Mucamos/as	157.412			
Pers. de Comed.	157.412			
Per. de Mante.				
Capataces	231.127			
Oficiales	226.147			
Choferes	202.009			
Medio Of.	188.599			
Port. y Serc.	167.911			
Peón Gene.	157.412			
Jardineros	157.412			
Pers. de Cocl.				
Ayud. Cocina	167.911			
Per. Cocinero	256.505			
2do. Cocinero	202.009			
Per. Des. Comi.	194.375			
Encar. de Ofic.	167.911			
Cafetero	167.911			
Cacerolero	160.913			
Peón Gener.	157.412			
Pers. Adminis.				
Jefe Encarg.	272.430			
Adm. de 1ra.	238.964			
Adm. de 2da.	202.009			
Adm. de 3ra.	159.160			
Cadetes	132.925			

FED. DE ASOCIACIONES DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA
Convenio 108 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría	247.779			
2 Categoría	234.891			
3 Categoría	210.628			
4 Categoría	160.915			
5 Categoría	150.283			

FEDERACION ARG. DE TRAB DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES
Convenio 111 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Tarea A				
Ayudante en Gral		717,48		
Operarios en Gral.		717,48		
Operarios Calif.		769,49		
Oficial		867,78		
Oficial Calif.		937,90		
Oficial de Mant.		1.001,50		
Tarea B				
Operaria en Gral.		717,48		

SINDICATO UNIDO DE SERENOS DE BUQUES
Convenio 112 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Serenos de Buques			9.695,24	

ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO
Convenio 113 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Técnico Aux.				
TA 4	227.196			
TA 3	201.311			
TA 2	175.430			
TA 1	143.794			
Comerc. y Tra.				
C1 CT 5	399.750			
CT 4	335.046			
CT 3	268.895			
CT 2	227.196			
CT 1	175.430			
Contable Adm.				
CA 5	399.750			
CA 4	335.046			
CA 3	268.895			
CA 2	227.196			
CA 1	175.430			
Serv. Aux. Grl.				
SA 3	201.311			
SA 2	175.430			
SA 1	143.794			

FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES AGUAS GASEOSAS
Convenio 114 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obr. Internos				
Ramo Soda % 3 M. a 1 Añ.	181.231			
Mix. % 3 M. a 1 Añ.	182.988			
Beb. % 3 M. a 1 Añ.	184.746			
Obr. Femenino				
Ingr. a 1 Año	181.231			
Repart. a Neg.				
Ingr. a 1 Año	119.029			
Ayudante	181.231			
Rep. a Damil.				
Sin Ayud. Efectivo	117.281			
Con Ayud. Efectivo	117.281			
Ayud. Fem. Ing. a 1	117.281			
Repart. Mixto				
Ingr. a 1 Año	118.153			
Rep. BB. S. Al.				
Ing. a 1 Año	119.029			
Ayud. Ing. a 1 Año	117.281			
Exp. Extraord.				
Ramo Sosa Ing. a 1	200.985			
Ramo Beb. Ing. a 1	211.808			
Larga Distan.				
Camionero Ing. a 1	203.964			
Ayud. Ing. a 1	159.036			
Campaña				
Camion Ing. a 1 A.	202.220			
Rep. Sacie. ET.				
Titular Ing. a 1 A.	214.410			
Ayud. Elec. Ing. a 1	203.759			
Oficiales				
Ramo Sosa % Ing. a 1 Añ.	235.784			
Ramo Mix. % Ing. a 1 Añ.	238.517			
Ramo Beb. % Ing. a 1 Añ.	[illegible]			
Med. Oficial				
Ram. Sod. % Ing. a 1 Añ.	[illegible]			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ram. Mix. % Ing. a 1 Añ.	212.897			
Ram. Beb. % Ing. a 1 Añ.	208.112			
Ay. Especial				
Ram. Sod. % Ing. a 1 Añ.	189.189			
Ram. Mix. % Ing. a 1 Añ.	191.374			
Rama Bebidas	19?.542			
Administrat.				
Rama Soda 1 C.	213.341			
Rama Bebida 1 C.	217.857			
Rama Soda 2 C.	20€.895			
Rama Bebida 2 C.	2'3.341			
Rama Soda 3 C.	198.685			
Rama Bebida 3 C.	206.895			
Rama Soda 4 C.	176.477			
Rama Bebida 4 C.	180.156			
Obr. Menores				
14 Años 6 Horas	144.758			
15 Años 6 Hs.	145.450			
16 Años 6 Hs.	146.539			
17 Años 6 Hs.	148.366			
Adm. Menores				
14 Años	14€.539			
15 Años	148.635			
16 Años	150.559			
17 Años	152.491			

FEDERACION DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION
Convenio 115 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Corr. Venc.				
Con Garantía	154.036			
Corred. Vend. Rep. ET.	134.569			

FEDERACION OBR. NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES
Convenio 116 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sal. Mín. Asegurado	143.919			
Ofici. Pel. Estilista	103.312			
Ofic. Peluquero	103.312			
Manicura Pedic.	101.211			
Ayudante A.	97.013			

SINDICATO UNIFICADO DE RELOJEROS Y JOYEROS DE LA ARGENTINA
Convenio 117 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial de 1		1.456,09		
Oficial		1.302,24		
1/2 Oficial		1.130,03		
Auxiliar		899,73		
Obrero Especializa.		1.013,40		
Obrero		824,50		
Aprendiz Adelant.		736,01		
Aprendiz		721,59		

ASOCIACION AGENTES DE LA PROPAGANDA MEDICA DE LA ARG.
Convenio 119 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Agente Prop. Médica	164.402			

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA
Convenio 120 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría	293.861			
2 Categoría	256.517			
3 Categoría	207.216			
Cadetes	133.550			

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA
Convenio 122 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Técnico				
Obstet. Instrum.	302.236			
Cabos Cirug.	272.304			
Cabos Piso	256.466			
Enferm. Cirugía	256.466			
Auxil. Téc. Rayos	253.466			
Kines. Ped. Masaj.	24?.808			
Hemoterapia Etc.	249.808			
Enferm. Piso	238.964			
Terapia Intens.	238.964			
Per. Aten. Enf. Ment.	238.964			
Ayud. Radiólg. Etc.	234.663			
Asist. Geriátrica	204.056			
Mecan. Cirugía	163.375			
Asist. Comedores	159.976			
Camiller. Fotog.	159.976			
Pers. Lavad. Rop.	156.571			
Muc. Piso Etc.	153.165			
Pers. Manten.				
Oficiales	230.488			
Med. Ofic.	194.829			
Ascens. Porter. Etc.	163.376			
Jardineros	161.674			
Peones General	156.571			
Pers. Cocina				
Primer Cocine. Etc.	262.830			
Segundo Cocin. Etc.	230.488			
Cocin. Est. Geriát.	230.488			
Encarg. Office Etc.	230.488			
Ayud. Cocina	176.990			
Peones Cocina	161.674			
Pers. Admini.				
Admin. Primera	272.304			
Admin. Segunda	256.466			
Admin. Tercera	206.383			
Cadetes	142.839			

SINDICATO UNICO DE TRAB. ESPECTACULO PUBLICO
Convenio 123 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encarg. Gral.	206.064			
Vendedor Encarg.	143.909			
Vendedor	143.909			
Vend. Ayudant.			5.764,20	

ASOCIACION PERIODISTAS DE BUENOS AIRES
Convenio 124 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. 1				
Aspirant. Red. Etc.	191.656			
Motociclista de Re.	191.655			
Categ. 2				
Ayudant. de Cam. Etc.	241.738			
Categ. 3				
Cronista	287.407			
Cronista Acreditad.	287.407			
Corresponsal	284.721			
Dibujante	284.721			
Categ. 4				
Prod. Periodístico	333.267			
Camarógrafo B	333.267			
Compaginador B	333.267			
Archivista	333.267			
Laboratorista B	333.267			
Categ. 5				
Redactor	397.330			
Camarografo A	397.330			
Compaginador A	397.330			
Laboratorista A	397.330			
Categ. 6				
Comentarista	422.093			
Categ. 7				
Auriconista	451.252			
Corresponsal Audis.	451.252			
Sub Jefe Cámara	451.252			
Sub Jefe Compag.	451.252			
Sub. Jefe Archivo	451.252			
Sub Jefe Laborato.	451.252			
Categ. 8				
Jefe Noticias	481.185			
Prosecretario	481.185			
Jefe Cámara	469.991			
Jefe Compag.	469.991			
Jefe Archivo	469.991			
Jefe Laboratorio	469.991			
Categoría 9				
Sec. de Red. o Coord.	578.640			
Categoría 10				
Jefe de Redacción	690.704			
Categ. 1 Adm.				
Cadete	172.701			
Categ. 2 Adm.				
Auxiliar Adm.	191.879			
Categ. 3 Adm.				
Secretario	333,267			

FEDERACION ARG. DE TRABAJADORES IND. DEL CUERO Y AFINES
Convenio 125 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat. Empleado				
A Cadete	168.562			
A Inicial	200.802			
B	213.058			
C	242.187			
D	280.231			
E	327.620			
Cat. Encarga.				
A	209.277			
B	217.320			
C	253.180			
Cat. Supervi.				
A	257.262			
B	271.947			
C	30:.464			
D	323.541			

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
Convenio 126 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Arbitro 1 A				77.493,4
Arbitro 1 B				57.400,9
Arbitro 1 C				28.700,7
Arb. 1 D y 3 de 1 A				22.958,8
Arb. 3 de 1 B				14.350,7
A. D. Inf. 1 A y 1 B				8.039,1
Juez Línea 1 A				18.654,9
Juez Línea 1 B				14.350,7
Juez Línea 1 C				8.039,1

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Juez Línea 1 D				8.039,1
Juez L. 3 de 1 A				8.039,1
Juez L. 3 de 1 B				8.039,1
Juez L. Div. 1 de 1 A				8.039,1
Arb. de 3 de 1 C				8.039,1
Arb. de 3 de 1 D				8.039,1
Arb. Div. Inf. 1 C y D				8.039,1

FEDERACION DE OBR. Y EMPL. DE LA IND. ACEITERA Y AF. DEL PAIS
Convenio 128 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peones		975,31	7.792,83	
Alfon y Pat				
Ayud. Tract.		984,95	7.908,71	
Loneros		984,95	7.908,71	
Clasif. Bolsas Vací.		1.004,29	8.063,20	
Estibador		1.030,22	8.227,69	
Embols. Cosas		1.004,29	8.063,20	
Hombreador		1.004,29	8.063,20	
Embor. Spel		1.004,29	8.063,20	
Tractorista		1.004,29	8.063,20	
Extracc.				
Enc. Maq.		1.084,93	8.669,08	
Ayud. Maq.		994,59	7.995,55	
Peón		984,95	7.870,07	
Ref. y Frigor.				
Enc. Maq.		1.084,93	8.669,08	
Elab. Estiar		1.084,93	8.669,08	
Elab. Aceite Lino		1.084,93	8.669,08	
Ayud.		984,95	7.908,71	
Labad. Paños		984,95	7.908,71	
Peón		975,31	7.792,83	
Almacén				
Enc.		1.004,29	8.063,20	
Obrero		984,95	7.908,71	
Depósitos				
Remach. Elt.		1.023,55	8.150,10	
Obreros Elt.		1.023,55	8.150,10	
Ayu. Expe. Env.				
Obreros etc.		984,95	7.908,71	
Labad. de Tanb.		984,95	7.908,71	
Peón		975,31	7.792,83	
Litografía				
Oficial		1.084,93	8.669,08	
Medio Oficial		1.004,29	8.063,20	
Pone Plieg. etc.		1.004,29	8.063,20	
Obreros		984,95	7.908,71	
Hojalatería				
Hojalatero		1.023,55	8.150,10	
Laboratorio				
Ayud. Princ.		1.084,93	8.669,08	
Ayud.		984,95	7.908,71	
Peón		975,31	7.792,83	
Cal y Fuerz.				
Guard. Máq.		1.084,93	8.669,08	
Ayudant.		994,59	7.995,55	
Foguist. Princ.		1.200,31	9.623,66	
Foguist. Ayud.		1.004,29	8.063,20	
Peón		975,31	7.792,83	
Taller				
Oficial Electr.		1.200,31	9.623,66	
Oficial Mecán.		1.136,77	9.062,79	
Oficial Tonelero		1.084,93	8.669,08	
Medio Ofic. Tonele.		1.004,29	8.063,20	
Soldador Estaño		1.004,29	8.063,20	
Medio Ofic. o Ayud.		1.004,29	8.063,20	
Ayud. Tonelero		984,95	7.908,71	
Encarg. Cuarto Herra.		1.004,29	8.063,20	
Peón		975,31	7.792,83	
Ayud. Soldad.		984,95	7.908,71	
Foguista Ayudante		1.004,29	8.063,20	
Transp.				
Chof. Acop.		1.136,77	9.062,79	
Chof. Cat.		1.136,77	9.062,79	
Chof. s/Acop.		1.084,93	8.669,08	
Peón Cam. 6TN		1.004,29	8.024,52	
Trans.				
Peón Cam.		1.004,29	7.908,71	
Personal Fem.				
Tapab		984,95	7.908,71	
Otras Tareas		984,95	7.908,71	
Serenos				
Sereno		1.023,55	8.150,10	
Porteros				
Portero		1.023,55	8.150,10	
Abric. Pelc.				
Enc. Máq. J		1.084,93	8.669,08	
Enc. Máq.		1.023,55	8.150,10	
Ayud. Máq.		984,66	7.908,71	
Engras. Máq.		1.004,29	8.063,20	
Peón		975,05	7.792,83	

FEDERACION DE OBR. Y EMPL. DE LA IND. ACEITERA Y AF. DEL PAIS
Convenio 129 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
Categ. Esp.	307.590			
Categ. A	245.087			
Categ. B	229.274			
Categ. C	209.709			
Corredores	250.850			
Categ. D	206.750			

SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION
Convenio 131 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Director Progr. etc.	289.316			
Tec. Mantenim. etc.	[illegible]			
Asist. Direc. etc.	[illegible]			
Realiz. Escenog. etc.	249.760			
Oficial Adm. etc.	229.274			
Oper. Rev. Film. etc.	215.788			
Labor Fotogr. etc.	203.799			
Telecontrol etc.	191.812			
Modista Cond. etc.	181.323			
Ayud. Realización e	167.834			
Aux. Recep. Jor. etc.	158.842			
Cadetes Mayor 18 A.	149.852			

SINDICATO DE TRABAJADORES PERFUMISTAS
Convenio 133 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal Obr. Cat. Of. Un. Re.				
Inicial	197.289			
1 Año	198.354			
2 años	199.420			
3 años	200.479			
4 años	201.539			
5 años	202.778			
6 años	203.850			
7 años	204.910			
8 años	205.965			
9 años	207.032			
10 años	208.095			
11 años	209.160			
12 años	210.216			
13 años	211.283			
14 años	212.345			
15 años	213.410			
16 años	214.476			
17 años	215.718			
18 años	216.779			
19 años	217.841			
20 años	218.908			
21 años	219.968			
22 años	221.028			
23 años	222.096			
24 años	223.158			
25 años	224.219			
26 años	225.285			
27 años	226.345			
28 años	227.579			
29 años	228.644			
30 años	229.712			
Personal Obr. Categoría A				
Inicial	181.851			
1 Año	182.983			
2 años	184.036			
3 años	185.084			
4 años	186.132			
5 años	187.166			
6 años	188.222			
7 años	189.270			
8 años	190.318			
9 años	191.369			
10 años	192.410			
11 años	193.456			
12 años	194.677			
13 años	195.726			
14 años	196.774			
15 años	197.821			
16 años	198.872			
17 años	199.917			
18 años	200.960			
19 años	202.016			
20 años	203.050			
21 años	204.098			
22 años	205.146			
23 años	206.373			
24 años	207.410			
25 años	208.458			
26 años	209.510			
27 años	210.558			
28 años	211.602			
29 años	212.648			
30 años	213.698			
Personal Obr. Categoría B				
Inicial	164.406			
1 Año	165.393			
2 años	166.385			
3 años	167.368			
4 años	168.353			
5 años	169.343			
6 años	170.493			
7 años	171.482			
8 años	172.469			
9 años	173.459			
10 años	174.440			
11 años	175.428			
12 años	176.418			
13 años	177.406			
14 años	178.383			
15 años	179.374			
16 años	180.360			
17 años	181.510			
18 años	182.494			
19 años	183.484			
20 años	184.471			
21 años	185.454			
22 años	186.445			
23 años	187.429			
24 años	188.415			
25 años	189.400			
26 años	190.391			
27 años	191.374			
28 años	192.360			
29 años	193.509			
30 años	194.495			
Personal Obr. Menores				
14 a 15 años	135.001			
16 a 17 años	137.142			
Pers. Adminis. Primera Cat.				
Inicial	181.851			
1 Año	182.983			
2 años	184.036			
3 años	185.084			
4 años	186.132			
5 años	187.166			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
6 años	188.222			
7 años	189.270			
8 años	190.318			
9 años	191.369			
10 años	174.440			
11 años	193.456			
12 años	194.677			
13 años	195.726			
14 años	196.774			
15 años	197.821			
16 años	198.872			
17 años	199.917			
18 años	200.960			
19 años	202.016			
20 años	203.050			
21 años	204.098			
22 años	205.146			
23 años	206.373			
24 años	207.410			
25 años	208.458			
26 años	209.510			
27 años	210.558			
28 años	211.602			
29 años	212.648			
30 años	213.698			
Pers. Adminis. Segunda Cat.				
Inicial	164.406			
1 Año	165.393			
2 años	166.385			
3 años	167.368			
4 años	168.353			
5 años	169.343			
6 años	170.493			
7 años	171.482			
8 años	172.469			
9 años	173.459			
10 años	174.440			
11 años	175.428			
12 años	176.418			
13 años	177.406			
14 años	178.383			
15 años	179.374			
16 años	180.360			
17 años	181.510			
18 años	182.494			
19 años	183.484			
20 años	184.471			
21 años	185.454			
22 años	186.445			
23 años	187.429			
24 años	188.415			
25 años	189.400			
26 años	190.391			
27 años	191.374			
28 años	192.360			
29 años	193.942			
30 años	194.499			
Pers. Adminis. Menores				
14 a 15 años	137.142			
16 a 17 años	148.684			

SINDICATO COLCHONEROS Y AFINES

Convenio 134 - Ano 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Color Resort				
Of. Especializ.			8.674,12	
Color Resort				
Oficial			7.906,28	
Medio oficial			6.535,42	
Aprendiz			5.875,26	
Peón			6.255,61	
Ofla. Especial			7.875,39	
Oficiala			7.234,92	
Medio Oficiala			5.974,20	
Aprendiza			5.615,26	

COLEGIO DE MEDICOS OFTALMOLOGOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convenio 136 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Op. en Ap. Vis.				
Rep. Pl. Orbit. 01 A				53.241,0
Rep. Pl. Orbit. B				39.926,1
Rep. Pl. Orbit. C				21.292,8
As. Lav. Imp. A				50.200,1
As. Lav. Imp. B				37.650,4
As. Lav. Imp. C				20.081,8
Ex. Cont. Orb. A				48.679,1
Ex. Cont. Orb. B				36.501,0
Ex Cont. Orb. C				19.471,5
Cuep. Extr. A				45.627,3
Cuep. Extr. B				34.225,7
Cuep. Extr. C				18.251,1
Les. Orbita A				45.627,3
Les. Orbita B				34.225,7
Les. Orbita C				18.251,1
Neurotonia A				45.627,3
Neurotonia B				34.225,7
Neurotonia C				18.251,1
Supl. Rest. A				45.627,3
Supl. Rest. B				34.225,7
Supl. Rest. C				18.251,1
Enucl. A				38.022,1
Enucl. B				28.442,2
Enucl. C				15.209,5
Nioto. Etc. A				38.022,1
Nioto. Etc. B				28.442,2
Nioto. Etc. C				15.209,5
M. Bil. Etc. A				60.846,2
M. Bil. Etc. B				45.627,3
M. Bil. Etc. C				24.334,6
Hop. Orb. A				38.022,1
Hop. Orb. B				28.442,2
Hop. Orb. C				15.209,5

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Suj. Piel A				38.022,1
Suj. Piel B				28.442,2
Suj. Piel C				15.209,5
Orbit. A				36.501,0
Orbit. B				27.375,5
Orbit. C				14.598,4
Int. Sus. A				3.041,7
Int. Sus. B				2.286,2
Int. Sus. C				1.220,9
Oper. Palp.				
Rec. Total A				45.627,3
Rec. Total B				34.225,7
Rec. Total C				18.251,1
Blefar. Etc. A				38.022,1
Blefar Etc. B				28.442,2
Blefar Etc. C				15.209,5
Blefar Parti. 01 A				24.334,6
Blefar Parti. B				18.251,1
Blefar Parti. C				9.735,3
Blefchal A				19.771,3
Blefchal B				14.826,5
Blefchal C				7.915,3
Sut. Palp. A				11.411,5
Sut. Palp. B				8.514,6
Sut. Palp. C				4.562,5
Esc. Les. Par. A				6.849,0
Esc. Les. Par. B				5.173,5
Esc. Les. Par. C				2.742,0
Alsec. Orz. A				3.807,3
Alsec. Orz. B				2.886,8
Alsec. Orz. C				1.521,2
Dep. Elec. A				3.807,3
Dep. Elec. B				2.886,8
Dep. Elec. C				1.521,2
Dep. Mecán. A				3.807,3
Pep. Mecán. B				2.886,8
Dep. Mecán. C				1.521,2
Cp. Conjunt.				
Conjuntp. A				27.375,5
Conjuntp. B				20.536,9
Conjuntp. C				10.956,9
Les. Cohj. A				18.251,1
Les. Conj. B				13.687,9
Les. Conj. C				7.304,5
Int. Sus. A				15.209,5
Ins. Sus. B				11.411,5
Ins. Sus. C				6.083,7
Periteot. A				13.687,9
Peritect. B				10.263,9
Periteot. C				5.473,4
Sut. Conj. A				7.604,2
Sut. Conj. B				5.700,2
Sut. Conj. C				3.041,7
Cuerp. Ext. A				3.041,7
Cuerp. Ext. B				2.286,2
Cuerp. Ext. C				1.220,9
Hep. Conj. A				3.041,7
Hop. Conj. B				2.283,2
Hop. Conj. C				1.220,9
Ext. C. Eret. A				2.286,2
Ext. C. Eret. B				1.676,4
Ext. C. Eret. C				910,6
CP. Córnea				
Chucratop. A				60.846,2
Chucratop B				45.627,3
Chucratop C				24.334,6
Chueratect A				24.334,6
Chueratect B				18.251,1
Chueratect C				9.735,3
Sut. Córnea A				22.813,6
Sut. Córnea B				17.113,4
Sut. Córnea C				9.125,4
Chuertocent A				11.411,5
Chuertocent B				8.514,6
Chuertocent C				4.562,5
Ext. Cuep. Ext. A				3.807,3
Ext. Cuep. Ext. B				2.886,8
Ext. Cuep. Ext. C				1.521,2
Cauteriz. Cór. A				3.807,3
Cauteriz. Cór. B				2.886,8
Cauteriz. Cór C				1.521,2
Sut. Herida A				38.022,1
Sut. Herida B				28.442,2
Sut. Herida C				15.209,5
Cp. Iris. Etc.				
Gorriot. A				45.627,3
Gorriot B				34.225,7
Gorriot C				18.251,1
Iridect A				42.584,6
Iridect B				31.933,9
Iridect C				17.042,9
Ciclodal A				34.980,4
Cicloda! B				26.237,7
Ciclodal C				13.993,1
Iridot A				33.459,7
Iridot B				25.099,5
Iridot C				13.383,2
Op. Escler. Et.				
01 Fotocaag. A				76.054,9
01 Fotocaag. B				57.038,9
01 Fotocaag. C				30.417,9
Rep. Retina A				68.450,3
Rep. Retina B				51.338,0
Rep. Retina C				27.375,5
Rep. Ret. Esc. A				53.241,0
Rep. Ret. Esc. B				39.926,1
Rep. Ret. Esc. C				21.292,3
Rep. Ret. Dist. A				50.200,1
Rep. Ret. Dist. B				37.650,4
Rep. Ret. Dist. C				20.154,4
Escler. A				45.627,3
Escler. B				34.225,7
Escler. C				18.251,1
Escl. P. Tij. A				38.022,1
Escl. P. Tij. B				28.442,2
Escl. P. Tij. C				15.209,5
Op. en Crist.				
Extrac. A				60.846,2
Extrac. B				45.627,3
Extrac. C				24.334,6
Ext. M. Crist. A				38.022,1

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ext. M. Crist. B				28.442,2
Ext. M. Crist. C				15.209,5
Discisión A				38.022,1
Discisión B				28.442,2
Discisión C				15.209,5
Capsulot A				27.375,5
Capsulot B				20.536,9
Capsulot C				10.956,9
Cp. Trac. Lag.				
Dacrix A				45.627,3
Dacrix B				34.225,7
Dacrix C				18.251,1
Op. Plast. A				38.022,1
Op. Plast. B				28.442,2
Op. Plast. C				15.209,5
Esc. Gland. A				38.022,1
Esc. Gland. B				28.442,2
Esc. Gland. C				15.209,5
Esc. S. Lagr. A				28.897,0
Esc. S. Lagr. B				21.675,9
Esc. S. Lagr. C				11.557,4
Dil. Cond. A				19.771,3
Dil. Cond. B				8.743,0
Dil. Cond. C				7.915,3
Dren. Sac. A				6,849,0
Dren. Sac. B				5.120,9
Dren. Sac. C				2,742,0
Frac. Oftalm.				
Dren. Sac. Mistralfom. Gr.				12.166,7
Dren. Sac. Perim. y Camp.				7.604,2
Dren. Sac. Fondo de Ojo Exa.				3.041,7
Dren. Sac. Fondo Ojo Clns.				1.521,2
Dren. Sac. Examen Oftalm.				3.041,7
Dren. Sac. Ejerc. Octop.				1.521,2
Dren. Sac. Coniscopía				1.521,2
Dren. Sac. Pruebas Glaucoma				7.604,2

SIND. OBR. Y EMPL. DE CASAS CONSIGN. DEL MERC NAC. DE H. DE LIN.
Convenio 138 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	valor s/conv.
Categoría 1				
Capataz	238.490			
Peón	224.712			
Categoría 2				
Capataz	246.749			
Peón	224.712			
Categoría 3				
Capataz	246.952			
Peón	226.671			
Categoría 4				
Capataz	251.592			
Peón	228.400			
Categoría 5				
Capataz	256.957			
Peón	231.200			
Categoría 6				
Capataz	257.815			
Peón 1a.	232.926			
Peón 2a.	231.200			
Categoría 7				
Capataz	26[illegible].596			
Peón 1a.	233.564			
Peón 2a.	231.629			
Categoría 8				
Capataz	267.002			
Peón 1a.	243.878			
Peón 2a.	232.926			
Peón 3a.	23[illegible].629			
Otros	229.686			
Categoría 9				
Capataz	269.932			
Peón 1a.	246.952			
Peón 2a.	239.489			
Peón 3a.	232.926			
Peón 4a.	231.200			
Otros	229.686			
Categoría 10				
Capataz	282.014			
Peón 1a.	252.061			
Peón 2a.	246.578			
Peón 3a.	239.489			
Peón 4a.	232.926			
Peón 5a.	231.200			
Otros	229.686			
Changadores				
Desembarque				1.106,5
Aparte				47,0
Pesada				47,0

FEDERACION OBRERA DE LA IND. DEL VESTIDO Y AFINES
Convenio 139 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Conf. Hom. Jov.				
Ayud. Rev. Rec.	277.082			
Pinch. o Encimador	282.903			
Ayud. Prep. Forr. Tro.	282.903			
Cort. Man. Cap. Pant.	295.374			
Prep. y For. en Grl.	350.253			
Cort. Maq. en Grl.	350.253			
Cort. de Gorras	350.253			
Encarg. de Prep.	384.349			
Tizador Cort.	384.349			
Revis. o Recibidor	408.460			
Microtizador	416.777			
Probador	416.777			
Cort. Esp. o Unif.	435.069			
Ayud. Model.	435.069			
Modelista Cort.	461.679			
Modelista	513.234			
Me. Grl. 2 Sex.				
Prep. y/o Forrador	277.082			
Auxiliar de Cort.	326.310			
Modelista Cort.	461.679			
Camisería				
Ayud. de Revis.	260.452			
Prep. o Encimador	268.765			
Revis. o Recib.	282.071			
Cort. Aux. Troq. Cop.	288.723			
Cort. Máq. o Mano	333.624			
Tiz. Cort.	373.538			
Microtizador	396.819			
Cort. a Medida	396.819			
Modelista Cort.	430.081			
Jefe de Corte	461.679			
Tap. Vest. Pan.				
Ayud. de Revisador	277.082			
Preparador	282.903			
Pinch. o Encim.	282.903			
Revis. de Batones	30[illegible].681			
Tronchador	317.824			
Prep. Forr. en Grl.	350.253			
Cort. Máq. o Mano	350.253			
Tizador Cort.	384.349			
Rev. Fantasías	406.460			
Probador	416.777			
Cort. de Esp.	435.069			
Ayud. Modelista	435.069			
Mod. Cort.	461.679			
Mod. Interpretad.	461.679			
Mod. Creador	513.234			
Lec. Faj. Corp.				
Marcad. de Dib.	261.284			
Prep. Pinch. o Enc.	273.756			
Revis. y/o Recib.	300.361			
Cort. Máq. o Mano	326.142			
Tizador	362.730			
Ayud. Modelista	373.538			
Modelista	449.205			
Blanco Sab.				
Marcad. de Dibujo	256.293			
Prep. o Encimador	270.433			
Cortador	321.984			
Corbatería				
Cort. Auxiliar	262.944			
Recib. o Rebisad.	2[illegible]2.903			
Cort. Máq. o mano	325.310			
Jefe de Corte	383.518			
Ropa Cuero				
Clasif. Auxiliar	318.657			
Troq. Auxiliar	318.657			
Revis. Auxiliar	318.657			
Cort. Auxiliar	318.657			
Forrador	37[illegible].032			
Troquelador	388.505			
Revisador	388.505			
Clasificador	410.956			
Cortador	410.956			
Cort. Gamuza o Gamu.	445.[illegible]81			
Cort. Espec. o Muest.	461.679			
Ayud. Modelista	461.679			
Modelista	513.234			
Aprendiz	158.504			

SINDICATO UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO
Convenio 140 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrac.				
Jefe	216.550			
Sub. Jefe	200.775			
Auxil. Principal	183.565			
Auxil. Primera	166.356			
Auxil. Segunda	150.581			
Cadete 14 a 15 Años	124.156			
Cadete 16 a 17 Años	133.262			
Intedencia				
Ordenanza	150.581			
Peones	143.411			
Serv. Grales				
Telefonistas	150.581			
Chofer	150.581			
Sereno	150.581			
Maestranza				
Encargado	183.565			
Oficial	183.565			
1/2 Oficial	156.317			

SINDICATO UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO
Convenio 141 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrac.				
Gerente	410.507			
Jefes Departamento	346.782			
Jefes de Secc. Etc.	283.057			
Sub. Jefes de Secc.	246.007			
Encarg. Secr. Etc.	211.923			
Aux. Princ. Etc.	179.318			
Auxil. de Primera	164.499			
Auxil. de Segunda	148.197			
Cadet. de 16 a 17 Años	133.262			
Cadet. 14 a 15 Años	124.156			
Int. y Maes.				
Jefes	246.007			
Sub. Jefes y/o Enc.	211.923			
Mayor. Ofic. Etc.	179.318			
Serenos	173.392			
Ordenanzas	157.090			
Peón	144.309			

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES
Convenio 142 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ocup. Tar. Gen.				
Op. Tar. Gen. S/Incen.		1.002,75		
Op. Tar. Gen. C/Incen.		949,02		
Op. Tar. Lim. Car. y D.		1.002,75		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Op. Ta. L. C. y D. C/In.		949,02		
Op. a Cargo de Secs.		1.002,75		
Op. a Cag. de Sec. C/		949,02		
Ay. de Med. S/Incent.		1.002,75		
Ay. de Med. C/Incent.		949,02		
Op. Tar. Cop. Prep. Fa.		1.002,75		
Op. T. Cop. Pr. Pal. C/		949,02		
T Sec. Mo y H.				
Opsec. Moj. En. Ge. S/		1.074,33		
Op. Sec. M. En. Ge. C/I.		1.020,66		
Ayud. Maq. Ex.		1.199,71		
Ayud. Maq. Ex.		1.074,33		
Op. En. Sec. Fllo. S/I.		1.109,71		
Op. En. Sec. Fll. C/In.		1.074,33		
Estib. y Escurr.		1.253,42		
Estib. y Escurr.		1.110,15		
Asent. de Tina P. Cu.		1.253,42		
Asent. de Tina P. Cu.		1.110,15		
Americanisl.		1.253,42		
Americanisl.		1.110,15		
Ayud. Maq. Dividir		1.199,71		
Ayud. Maq. Dividir		1.074,33		
Embac. Maq. Dividir		1.253,42		
Embac. Maq. Dividir		1.110,15		
Enc. Maq. Dividir		1.253,42		
Enc. Maq. Dividir		1.110,15		
Trinch. Mano o Maq.		1.253,42		
Trinch. Mano o Maq.		1.110,15		
Descarm.		1.253,42		
Descarm.		1.110,15		
Of. Maq. Escurr.		1.253,42		
Of. Maq. Escurr.		1.110,15		
Ayud. Maq. Escurr.		1.199,71		
Ayud. Maq. Escurr.		1.074,33		
Recib. Cuero Crudo		1.253,42		
Recib. Cuero Crudo		1.110,15		
Ayud. Recib. Cuero C.		1.199,71		
Ayud. Recib. Cuero C.		1.074,33		
Sal. Cuero Crudo		1.199,71		
Sal. Cuero Crudo		1.074,33		
Clasif. Orej. Vac.		1.253,42		
Clasif. Orej. Vac.		1.110,15		
Oper. Bad. Bla. Curt.		1.253,42		
Oper. Bad. Bla. Curt.		1.110,15		
Apert. Mano		1.199,71		
Apert. Mano		1.074,33		
Prep. Pract. Curt.		1.253,42		
Prep. Pract. Curt.		1.110,15		
Enc. Ap. Pasting.		1.253,42		
Enc. Ap. Pasting.		1.110,15		
Of. Pasting.		1.199,71		
Of. Pasting.		1.074,33		
Reb. Maq. H. 600 Mm.		1.253,42		
Reb. Maq. 600 Mm.		1.110,15		
Reb. Maq. Ant.		1.253,42		
Reb. Maq. Ant.		1.110,15		
Estr. a Mano		1.253,42		
Estr. a Mano		1.110,15		
Sect. Tar. Sec.				
Sopl. Duco Med. Cf.		1.074,33		
Sopl. Duco Med. Cf.		1.020,66		
Of. Sopl. Duco.		1.199,71		
Of. Sopl. Duco.		1.074,33		
Pat. Duco Exc.		1.199,71		
Pat. Duco Exc.		1.074,33		
Prep. Prac. Colore S.		1.253,42		
Prep. Prac. Colore S.		1.110,15		
Prep. Pra. Col. C/Dri.		1.199,71		
Prep. Pra. Col. C/Dri.		1.074,33		
Op. Plan. Vacío Vac.		1.199,71		
Op. Plan. Vacío Vac.		1.074,33		
Op. Felpa Dar. 71 17		1.199,71		
Op. Felpa Dar. 71 17		1.074,33		
Op. Felpa Da. Tin 2M.		1.199,71		
Op. Felpa Da. Tin 2 M		1.074,33		
Lustr. Mano		1.199,71		
Lustr. Mano		1.074,33		
Peg. Pasting.		1.199,71		
Peg. Pasting.		1.074,33		
Clav. Maq. T. Tegg.		1.199,71		
Clav. Maq. T. Tegg.		1.074,33		
Of. Maq. Pint. T. Tip.		1.199,71		
Of. Maq. Pint. T. Tip.		1.074,33		
Ay. Planch. y Grab. M.		1.074,33		
Ay. Planch. y Grab. M.		1.020,66		
Of. Planch.		1.199,71		
Of. Planch.		1.074,33		
Teñid. S. Mesa		1.199,71		
Teñid. S. Mesa		1.074,33		
Op. Mesa		1.199,71		
Op. Mesa		1.074,33		
Oper. Plac.		1.199,71		
Oper. Plac.		1.074,33		
Oper. Humect.		1.199,71		
Oper. Humect.		1.074,33		
Oper. Tin. Sec.		1.199,71		
Oper. Tin. Sec.		1.074,33		
Of. Embar.		1.199,71		
Of. Embar.		1.074,33		
Of. Sab. Cuer.		1.253,42		
Of. Sab. Cuer.		1.110,15		
Of. Clav. Pin.		1.253,42		
Of. Clav. Pin.		1.110,15		
Moled. Pint.		1.199,71		
Moled. Junt.		1.074,33		
Cep. Pint.		1.199,71		
Cep. Pint.		1.074,33		
Abrid. y Of. S. Gam.		1.199,71		
Abrid. y Of. S. Gam.		1.074,33		
Clasif. Gen.		1.199,71		
Clasif. Gen.		1.074,33		
Af. Delf. Bl. Mano		1.199,71		
Of. Defl. Bl. Mano		1.074,33		
Regamuz. Gener.		1.199,71		
Regamuz. Gener.		1.074,33		
Estruc. Maq.		1.199,71		
Lustr. Maq.		1.074,33		
Paliz. Maq.		1.199,71		
Paliz. Maq.		1.074,33		
Oper. Maq. M. C. Sim.		1.199,71		
Oper. Maq. M. C. Sim.		1.074,33		
Estruc. Mag.		1.199,71		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Estruc. Mag.		1.074,33		
Gam. Mag.		1.199,71		
Gran. Mag.		1.074,33		
Of. Abrill.		1.199,71		
Of. Abrill.		1.074,33		
Of. Clav. P. y Cl.		1.199,71		
Of. Clav. P. y Cl.		1.074,33		
Emp. Mag.		1.199,71		
Emp. Mag.		1.074,33		
Fasp. Mag. Ant.		1.199,71		
Fasp. Mag. Ant.		1.074,33		
Recort. Cuer. Desc.		1.199,71		
Recort. Cuer. Desc.		1.074,33		
Col. Cner. Reb. L.		1.199,71		
Col. Cner. Reb. L.		1.074,33		
Oper. Mag. Fin.		1.199,71		
Oper. Mag. Fin.		1.074,33		
Desfl. Mag. T. Cuer.		1.199,71		
Desfl. Mag. T. Cuer.		1.074,33		
Desff. Mag. Fulm.		1.199,71		
Desff. Mag. Fulm.		1.074,33		
Af. Tar. Gen.		1.199,71		
Af. Tar. Gen.		1.074,33		
Oper. Mag. Med. T. T.		1.074,33		
Oper. Mag. Med. T. T.		1.020,66		
Oper. Mag. Metr.		1.074,33		
Oper. Mag. Metr.		1.020,66		
Desempolv. M. o Maq.		1.074,33		
Desempolv. M. o Maq.		1.020,66		
Conduct. Zorr. Antce.		1.074,33		
Conduct. Zorr. Antce.		1.020,66		
Guinchero		1.074,33		
Guinchero		1.020,66		
Charolería				
Oper. Char.		1.002,75		
Oper. Char.		949,02		
Med. Of. D. Fond. y Gc.		1.199,71		
Med. Of. D. Fond. y Go.		1.074,33		
Of. D. Fond. y Gam.		1.253,42		
Of. D. Fond. y Gam.		1.110,15		
Cocin. Char.		1.253,42		
Cocin. Char.		1.110,15		
Tycs. Escuelas.				
Oper. Tar. Gen.		1.002,75		
Oper. Tar. Gen.		949,02		
Oper. Sec. Moj.		1.074,33		
Oper. Sec. Moj.		1.020,66		
Sol. Cuero Cind.		1.145,97		
Sol. Cuero Cind.		1.074,33		
Orill. Cuer. en T. Ot.		1.145,97		
Orill. Cuer. en T. Ot.		1.074,33		
Prep. D. en Genodio		1.145,97		
Prep. D. en Genodio		1.074,33		
Recort. Suelas. O. Fe		1.145,97		
Recort. Suelas. O. Fe		1.074,33		
Cort. Suelas		1.145,97		
Cort. Suelas		1.074,33		
Mag. Ant. Lam. Rac.		1.145,97		
Mag. Ant. Lam. Rac.		1.074,33		
Trinch. Mano		1.253,42		
Trinch. Mano		1.181,78		
Af. Maq. Des.		1.253,42		
Af. Maq. Des.		1.181,78		
Mag. Esc. Antom. Suel.		1.253,42		
Mag. Esc. Antom. Suel.		1.181,78		
Mag. Reb. Antom. Sue.		1.253,42		
Mag. Reb. Antom. Sue.		1.181,78		
Of. Mag. Desv. Est.		1.253,42		
Of. Mag. Desv. Est.		1.181,78		
Af. Mag. A. M. Camc. E.		1.253,42		
Af. Mag. A. M. Camc. E.		1.181,78		
Mesero Mag. Desven.		1.253,42		
Mesero Mag. Desven.		1.181,78		
Cilindr. de Suelas		1.253,42		
Cilindr. de Suelas		1.181,78		
Clasif. Suel. Térm.		1.253,42		
Clasif. Suel. Térm.		1.181,78		
Asent. Tina C. Aser.		1.253,42		
Asent. Tina C. Aser.		1.181,78		
Per. Mant. Mec.				
Ayud. Mant.		1.074,33		
Ayud. Mant.		1.038,54		
Med. Of. Mant.		1.199,71		
Med. Of. Mant.		1.163,86		
Afic. Mant.		1.253,42		
Afic. Mant.		1.217,59		
Afic. 1ª Mant.		1.325,00		
Afic. 1ª Mant.		1.289,21		
Afic. Milt.		1.432,47		
Afic. Milt.		1.396,65		

Cada categoría registra dos niveles, el primero sin incentivo y el segundo con incentivo. Los salarios de los operarios destajistas legalmente actualizados a diciembre de 1979 se incrementan en un 15 %.

SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO
Convenio 143 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jefe Dto. Técnico	264.054			
Jefe de División	252.575			
Encargo Sec. C	245.400			
Encargado Sec. B	233.920			
Encargado Sec. A	226.743			
Técnico Calific. A	219.569			
Técnico Calific. B	208.088			
Técnico Calific. C	199.477			
Técnico de 1 A	189.431			
Técnico de 1 B	180.822			
Técnico de 2 A	177.952			
Técnico de 2 B	166.471			
Ayudante Técnico A	159.295			
Ayudante Técnico B	150.683			
Ayudante Técnico C	143.508			
Promotor A	208.088			
Promotor B	199.477			
Promotor C	189.431			
Inspector	226.743			
Boleteros y Cont.	208.088			
Peón	143.508			
Empleado Adminis. A	180.822			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleado Adminis. B	177.962			
Empleado Adminis. C	166.471			
Auxiliar Adminis. A	159.296			
Auxiliar Adminis. B	150.683			
Auxiliar Adminis. C	143.508			
Sereno	143.508			

SIND. UNIF. BARR. DE LANAS CUEROS CERDAS MERC. CEN. FR. LAV. Y AN

Convenio 145 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón cuer. vacun.			6.433,28	
Peón cuer. lanar			6.368,24	
Clasif. cuer. vac.			7.100,00	
Clasific. cuer. lan.			7.053,19	
Pers. Fem.			5.740,09	

SIND. UNIF. BARR. DE LANAS CUEROS CERDAS MERC. CEN. FR. LAV. Y AN

Convenio 146 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Calif.				
Mayor 21 años 01 ingreso				
Mayor 21 años a los 12 meses			7.818,61	
Mayor 21 años a los 24 meses			7.833,03	
Pers. no Cali.			7.873,95	
May. de 21 años ingreso				
May. de 21 años a los 12 meses			7.446,28	
May. de 21 años a los 24 meses			7.495,83	
18 a 21 años ingreso			7.575,14	
18 a 21 años 12 meses			7.446,28	
18 a 21 años 24 meses			7.495,83	
Menores				
8 horas			7.446,28	
6 horas trab. de 17 años			6.117,63	
6 horas trab. de 16 años			6.058,17	
0 horas trab. de 15 años			5.721,03	
6 horas trab. de 14 años			5.393,84	

SINDICATO UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 148 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mensualizado				
Encargados	165.883			
Administrativo	199.644			
Mecánicos	199.644			
Ayud. Mecánicos	179.664			
Serenos	167.733			
Limpieza	167.733			
Maestranza	167.733			
Jornalizado				
Para palos 1/2 jor.			2.874.54	
Para-palos			5.749,28	

FEDERACION OBRERA CERAMISTA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 150 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Ob. Cerám.				
1º Categoría		1.481,38		
2ª A Categoría		1.379,26		
3ª A Categoría		1.162,12		
4ª A Categoría		1.009,89		
5ª A Categoría		911,53		
Per. Emp. Adm.				
1ª Categoría	296.363			
Per. Ob. Ofic.				
Grupo A Oficial A		1.640,71		
Grupo A Oficial B		1.481,88		
Grupo A Medio Oficial		1.162,12		
Grupo A Oper. calif.		1.009,89		
Grupo A Ayudante		911,52		
Per. Emp. Adm.				
2º Categoría	261.714			
Per. Ob. Ofic.				
Grupo B Oficial		1.481,88		
Grupo B Medio Oficial		1.162,12		
Grupo B Ayudante		911,53		
Per. Emp. Adm.				
3ª Categoría	220.223			
Per. Ob. Ofic.				
Grupo C Chofer		1.640,71		
Grupo C Acompañante		911,52		
Per. Emp. Adm.				
4º Categoría	170.224			

SINDICATO EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES

Convenio 151 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Grupo A Adm.				
1ª Categ.	410.199			
2ª Categ.	371.619			
3º Categ.	305.886			
4º Categ.	257.236			
5º Categ.	208.484			
Grupo B Téc.				
1º Categ.	424.437			
2º Categ.	371.816			
3º Categ.	[illegible]			
4º Categ.	[illegible]			
5ª Categ.	[illegible]			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Grupo C Cap.				
Capataz Gral. Emp.	596.479			
Capataz Gral. Obra	544.621			
Capataz de 1ª	493.237			
Capataz de 2ª	424.437			
Capataz Ayudante	322.788			
Grupo D. Maes.				
1º Categ.	208.484			
2ª Categ.	200.260			

SIDICATO OBREROS Y EMPLEADOS BOTONEROS

Convenio 152 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Emp. Administ.				
Inicial	143.508			
Especializado	236.557			
Maestranza				
Sereno	182.976			
Portero	175.175			
Chofer y Repartidor	236.557			
Repartidor		872,16		
Cadete		791,10		
Peón d/fábrica		824,50		
Foguista	201.787			
Pers. Maestranza		912,54		
Controladora		1.186,66		
Limp. de aspiradora		912,54		
Mantenimiento				
Ayud. Mec. de Taller	189.156			
Ofic. Mec. de taller	214.744			
Mec. de taller A	262.148			
Obrero espec.		1.010,77		
Form. Viruta				
Med. Of. Cortador		791,10		
Ofic. de Cortado		846,79		
Med. Ofic. Grabador		791,10		
Oficial de grabado		872,16		
Med. Of. de piedra		791,10		
Oficial de piedra		872,16		
Medio Of. de sierra		791,10		
Oficial de sierra		872,16		
Med. Of. de perforado		791,10		
Oficial Perf.		872,16		
Med. Ofic. tornero		791,10		
Oficial tornero		871,26		
Oficial de [illegible]		944,81		
Med. Of. Máq. Alton.		791,10		
Of. de [illegible] m.		872,16		
Med. Of. Máq. Sem. Aut.		791,10		
Ofic. Maq. Sem. Alt.		872,16		
Ofic. Perfor. Aut.		872,16		
Fresador modelista	236.557			
Mec. Automáticas	201.787			
Maq. E. Inyec.				
Med. Ofic. Inyector		791,10		
Ofic. inyector		912,54		
Operario Molienda		872,16		
Enc. de turno	292.758			
Mecánico	201.787			
Botón Metal				
Medio Of.		791,10		
Operario Calif.		872,16		
Oficial Mec.		1.010,77		
Balancineros		1.010,77		
Soldador		1.010,77		
Medio Of. Estamp.		791,10		
Botón etc.				
Oficial Estampado		872,16		
Oficial prensador		912,54		
Ofic. calandrista		912,54		
Ofic. balancinero		912,54		
Ofic. form[illegible]		912,54		
Prensa gas a mano		912,54		
Sec. Galvanop.				
Med. Ofic. Galvanop.		791,10		
Ofic. galvanop.		872,16		
Oper. galvanop.		944,81		
Oper. Esp. galvanop.		1.010,77		
Pulido				
Med. Of. pul. a mano		791,10		
Ofic. pulido a mano		872,16		
Med. Of. lust. a mano		791,10		
Ofic. Lust. a mano		872,16		
Ofic. lavador botón		872,16		
Med. of. bulonero	175.175			
Ofi. bulonero	201.787			
Terminación				
Medio Of. tintor.				
Of. tintorero	175.175			
Of. pintor	214.744			
Of. Estamp. lámina		912,54		
Selección		912,54		
M. Of. Sel. Bot. Manc.		791,10		
Of. Sel. Bot. a Mano		872,16		
Selec. de discos		872,16		
Selec. de Bot. a Maq.		872,16		
Cost. o pegad. botón		872,16		
Despacho		872,16		
Exped. de botones	292.758			
Encarg de Exped.				
Plant. Resina		944,81		
Med. Ofic. Planta	292.758			
Ofic. planta		944,81		
Ayudante		824,50		
Peón		1.010,77		
Ofic. auxiliar		1.078,61		
Laboratorista		912,54		
Ayud. expedición		944,81		
Ofic. Expedición		1.186,66		
Venta y asesor	294.293			
Encarg. Expedición		944,81		
Tab. Poliset.		944,81		
Vasitero				
Preparador de mezc.		944,81		
Balanza		944,81		
Operario de colado				
Lavador de plancha		944,81		
Planchero		944,81		
Pileta		977,60		
[illegible]dor de discos		977,60		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zarandeado discos		872,16		
Operario laborat.		977,60		
Ayudante químico		1.078,61		
Encargado laborat.	292.758			
Aprendices		713,11		
Inicial		791,10		
Medio oficial		1.010,77		
Ofic. Manten. Edific.				
Encarg. Fáb. Sec. Tur.	292.758			
Trab. Domic.				
Sub encargado	236.557			
Lineado 8 al 9				802,3
Lineado 10 al 12				400,8
Lineado 14 al 40				200,1
Lineado 42 al 60				267,3
Pintado a mano		872,16		
Pasamanería		872,16		
Botón cuero trenz.		872,16		
Botón forrado		872,16		
Botón plást. cort.		872,16		

SINDICATO CERAMISTAS SANITARIOS PORCELANA DE MESA Y AFINES
Convenio 153 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Obr. Cer., Pers. Obr. Cer.:				
1ª Categoría		1.406,50		
2ª Categoría		1.360,87		
3ª Categoría		1.227,33		
4ª Categoría		1.132,17		
5ª Categoría		947,00		
Pers. Obr. Cer., Mant., Mec., Elec.:				
Oficial A		1.488,49		
Oficial B		1.406,50		
Medio Oficial		1.227,33		
Operario Calific.		1.132,17		
Ayudante		947,00		
Pers. Obr. Cer., Mant., Obr. Civ.:				
Oficial		1.406,50		
Medio Oficial		1.227,33		
Ayudante		947,00		
Pers. Obr., Cer., Trans. L. Distr.:				
Chófer		1.488,49		
Acompañante		947,00		
Administrativ.:				
1ª Categoría	277.587			
2ª Categoría	254.007			
3ª Categoría	229.717			
4ª Categoría	185.695			
Pers. Superv.:				
1ª Categoría	371.394			
2ª Categoría	340.085			
Pers. Técnico:				
1ª Categoría	316.019			
2ª Categoría	295.255			
3ª Categoría	268.041			
Pers. Auxil.:				
1ª Categoría	254.007			
2ª Categoría	229.717			
3ª Categoría	212.794			
4ª Categoría	185.695			
Diseño Anal.:				
Director	319.800			
Encargado Proyecto	264.925			
Aux. de Investigac.	236.790			
Sistem. Datos:				
Jefe	264.925			
Supervisores	236.790			
Auxiliar 1ra.	201.708			
Auxiliar 2da.	176.139			
Auxiliar 3ra.	149.248			
Dibujante	176.139			
Trab. Campo:				
Jefe	264.925			
Coord. Encuesta	236.790			
Auxiliar de 1, etc.	201.708			
Auxiliar de 2, etc.	176.139			
Auxiliar de 3, etc.	143.508			
Proces. Datos:				
Programador	264.925			
Operador Computad.	236.790			
Operador Tabulad.	201.708			
Perfoverificador	176.139			
Cat. Administ.:				
Jefe Contaduría	264.925			
Secret. Gerencia	236.790			
1ra.	201.708			
2da.	176.139			
3ra.	143.508			
Cadete:				
Mayor de 18 años	143.508			
Menor de 18 años	143.508			
Menor de 17 años	129.594			
Menor de 16 años	123.419			
Menor de 15 años	118.006			
Menor de 14 años	114.348			
Enc. Cualicuant.			14.539,63	
Snc. Motivacional			18.901,69	

SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD
Convenio 155 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Arte				
Direc. Cret.	94.382			
Direct. o Jefe Art.	265.301			
Dib. Ilustrad.	241.051			
Boce i-ta	217.204			
Pacal. Ox. Dib.	162.901			
Redacción				
Redactor	265.301			
Rep. Auxil.	186.747			
Produc. Gráfi.				
Jefe Prod. Graf.	241.051			
Encarg. Impres.	217.204			
Auxil. Produc.	162.901			
Armador	143.508			
Contactos				
Contacto	265.301			
Medios				
Director	294.382			
Prod. Rad.				
Jefe	265.301			
Productor	217.204			
Medios				
Planific.	265.301			
Contact.				
Asist. Contacto	86.747			
Medios				
Curs. de Medios	217.204			
Prod. Rad. Etc.				
Auxiliar	62.901			
Medios				
Asist. Medios	86.747			
Auxiliar Med.	43.508			
Traf. o Coor.				
Jefe de Tráfico	217.204			
Auxiliar	143.508			
Administrati.				
Jefe Administ.	265.301			
Asist. Cono.	241.051			
Enc. Ctas. Ctes.	186.747			
Cajero	186.747			
Facturist.	1[illegible].747			
Secretaria	16[illegible].901			
Enc. Exped.	162.901			
Aux. de Adminis.	143.508			
Tipista	143.508			
Rec. Telef.	143.508			
Cadet. Men. 19 años	143.508			

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS RADIOTELEGRAFISTAS
Convenio 156 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Varios Operad. de Es.				
1ª Categ.	182.821			
2ª Categ.	171.273			
3ª Categ.	160.839			
Varios Grabador				
1 Categ.	195.822			
2 Categ.	181.583			
3 Categ.	170.224			
Varios Control Gral				
701 Categ.	213.028			
201 Categ.	196.584			
301 Categ.	182.253			
Varios Subjefe				
1 Categ.	221.968			
2 Categ.	204.709			
3 Categ.	189.145			
Varios Jefe				
1 Categ.	263.440			
2 Categ.	233.862			
3 Categ.	211.754			
Técn. Manten. 3ra. Categ.				
1 Categ.	183.625			
2 Categ.	174.464			
3 Categ.	163.912			
Técn. Manten. 2ª Categ.				
1 Categ.	190.321			
2 Categ.	185.084			
3 Categ.	173.501			
Técn. Manten, 1ª Categ.				
1 Categ.	213.825			
2 Categ.	201.728			
3 Categ.	186.662			
Técn. Manten. Subjefe				
1 Categ.	222.787			
2 Categ.	210.127			
3 Categ.	194.314			
Técn. Manten. Jefe				
1 Categ.	273.114			
2 Categ.	239.167			
3 Categ.	210.379			
Operario P. T. Inicial				
1 Categ.	185.566			
2 Categ.	173.370			
3 Categ.	163.060			
Operario P. T. 3ra. Categ.				
1 Categ.	195.573			
2 Categ.	182.950			
3 Categ.	171.778			
Operario P, T. 2da. Categ.				
1 Categ.	218.722			
2 Categ.	203.861			
3 Categ.	188.801			
Operario P. T. 1ª. Categ.				
1 Categ.	248.238			
2 Categ.	214.076			
3 Categ.	198.116			
Operario P. T. Subjefe				
1 Categ.	273.005			
2 Categ.	236.160			
3 Categ.	208.000			
Operario P. T. Jefe				
1 Categ.	313.731			
2 Categ.	291.635			
3 Categ.	252.870			
Baja Potenci. Varios				
Operador Estudio	153.558			
Baja Potenci. Jefe Téc. Exc.				
Radio Baj. Potenc.	391.917			
Baja Potenci. Varios				
Técn. Manten.	153.558			
Oper. Plant. T.	153.558			
Baja Potenci. Gte. Téc.				
1 Categ.	614.246			
2 Categ.	614.246			
3 Categ.	614.246			
Baja Potenci. Sub. Gte. Téc.				
1 Categ.	453.663			
2 Categ.	453.663			
3 Categ.	453.663			
Baja Potenci. Jefe Téc.				
1 Categ.	391.917			
2 Categ.	391.917			
3 Categ.	391.917			

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES
Convenio 157 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inst. Vuelo				
Piloto Com/Instr.	187.901			

SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES
Convenio 158 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A				
A1	545.868			
A2	464.861			
A3	343.080			
A4	181.242			
B				
B1	545.868			
B2	383.674			
[illegible]	[illegible]			
B4	161.434			
C				
C1	326.882			
C.	181.242			
C3	157.780			
C4	14 .317			
Varios				
Oficiales		1.954,90		
Pract. Var.		1.954,90		
Medio Ofic		1.354,90		
Paschin Efect.		1.354,90		
Paschin E.ent.		1.151,92		
Ayudantes		1.184,00		
Peones Grales.		876,90		
Aprendices				
Aprendiz Nacl.		87 .90		
Aprendiz 4 a Ant.		804,36		
Aprendiz 3 a Ant.		742,68		
Aprendiz 2 a Ant.		701,94		
Aprendiz 1 a Ant.		661,31		
Aprendiz Ingreso		651,14		

UNION TRAB. DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
Convenio 159 - Año 75 - 0

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cadetes				
Mayores de 18	147.889			
Hasta 18 años	144.3:8			
Jerarquico				
1 Cat. Gerente	355.201			
2 Cat. Subgerente	305.487			
3 Cat. Jefe Person.	263.348			
4 Cat. Intendente	225.083			
5 Ca. Subteniente	208.412			
Administrati.				
1 Categoría	225.083			
2 Categoría	208.412			
3 Categoría	194.964			
Auxiliar 1	174.554			
Auxiliar 2	165.450			
Telefon. Más 20 In.	163.326			
Telefon. Hasta 20	160.135			
Maestr. Ser.				
1 Categoría	225.083			
2 Categoría	208.412			
3 Categoría	176.170			
4 Categoría	169.044			
5 Categoría	164.692			
6 Categoría	155.132			
7 Categoría	157.343			
8 Categoría	147.389			
9 Categoría			7.428,10	

UNION TRAB. DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
Convenio 160 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sup. Tec. Vig.				
1 Categoría	355.201			
2 Categoría	305.487			
3 Categoría	263.348			
4 Categoría	225.083			
5 Categoría	208.412			
Pres. Adm.				
1 Categoría	258.814			
2 Categoría	225.083			
3 Categoría	194.964			
4 Categoría Auxiliar de 1	174.560			
4 Categoría Auxiliar de 2	165.450			
4 Categoría Aux. Verif.	174.560			
5 Categoría Tele. hasta 50 Int.	160.142			
6 Categoría Tele. más 50 Int.	163.326			
6 Categoría Cadete Grun	144.629			
Maestr. Ser.				
1 Categoría A Maest. Diseñador	258.814			
1 Categoría B Of. Diseñador	233.612			
1 Categoría C Medic. Of. Dise.	208.412			
2 Categoría A Capataz Gral Etc.	208.412			
2 Categoría B Capataz	201.277			
3 Categoría A Of. Carp. Etc.	194.964			
3 Categoría B Cabo Bombero	183.464			
3 Categoría 4 Categoría	175.318			
3 Categoría 5 Categoría	170.005			
3 Categoría 6 Categoría	165.069			
3 Categoría 7 Categoría	166.587			

FED. DE OBR. CERVECEROS Y AFINES DE LA REP. ARG.
Convenio 166 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero sin Oficio		847,36		
Oficiales Especia.		1.230,66		
Oficial Común		1.096,15		
1/2 Oficial Común		977,75		
Categoría A		1.188,20		
Categoría B		1.066,11		
Categoría C		949,03		
Categoría D Empl.	176.2?0			
Categoría D 1 Empl.	193.870			
Categoría C Empl.	212.342			
Categoría B Empl.	223.815			
Categoría A Empl.	245.152			
Corredores	245.152			
Viajantes	296.093			
Empleado	264.114			
Capataz Categ. A	296.093			
Capataz Categ. B	245.152			
Personal Servicio	193.870			
Personal Vigilanci.	212.342			
Enfermero	245.152			
Ram. Levadura				
Obrero sin Oficio	180.633			
Per. Servicio				
C	206.644			
B	229.769			
A	2 5.962			
Per. Produc.				
C	195 086			
B	225.760			
A	249.710			
Per. Empleado				
D	18 633			
D1	206 644			
C	218 1 4			
B	229 769			
A	2 5 962			
Per. Of. Técn.				
Empleado	26 .250			
P. Capataces				
B	25 .962			
A	30 .179			
Per. Servicio				
A	206.644			

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES
Convenio 169 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Recib. de Cueros		967,96		
Clas. de Pickelados		967,96		
Machetero		967,96		
E. de Máq. Enfarcar.		967,96		
Mecánico		967,96		
Electricista		967,96		
Cal. y Prep. Veneno		905,08		
Pasadores de Lana		905,08		
Sec. Ful. Des. Pur. Pi.		905,08		
Pintor de Cueros		905,08		
Máquina Centrífuga		905,08		
Empac. Pickelados		806,65		
Playero		806,65		
Enfardador de Lana		806,65		
Máq. Batidora Lana		806,65		
Peón Trab. Varios		806,65		
Sereno sin Vivien.		806,65		

ASOCIACION TECNICOS DEL FUTBOL ARGENTINO
Convenio 170 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Divis. 1 A				
Planteles Sup.	271.654			
Divisiones Super.	144.497			
Divis. 1 B				
Planteles Sup.	170.444			

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA RCA. ARG.
Convenio 174 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rem. del Pers. Com. de Fábr.				
Cocinero y/o Parr. (1)	224.470			
Cocinero y/o Parr. (2)	258.648			
Cocinero y/o Parr. (3)	299.313			
Comis. de Cocina (1)	224.470			
Comis. de Cocina (2)	229.762			
Comis. de Cocina (3)	26?.680			
Ayudante de Cocina	171.283			
Peón General	143.900			
Mozo Ven./Cam./a	171.282			
Adicionista Cajero	224.470			
Desp. de Comidas	171.282			
Sandwichero T./Mit.	158.914			
Mozo de Gerencia	193.846			
Chofer	224.470			
Rem. del Pers. Serv. de Refr.				
Bancarias y Sim.	185.601			
Dist. de Refrigerio	171.282			
Emp. Gral. Administr.	224.470			
Peón Gral. Lavacopa	143.900			
Est. Alb. p/h. Encargados	224.470			
Est. Alb. p/h. Ob. Of. Varios	224.470			
Est. Alb. p/h. Mucamos/as	176.800			
Est. Alb. p/h. Lavanderas	176.800			
Est. Alb. p/h. Playeros	176.800			
Est. Alb. p/h. Peones Gral.	154.634			
Hoteles Aloj. Peón Gral.	147.896			
Hoteles Aloj. Mucamo/a	164.763			
Hoteles Aloj. Conserje	183.403			

(1) Hasta 1.000 cubiertos.

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
(2) De 1.001 a 2.000.				
(3) De 2.001 en adelante.				
(1) Hasta 1.000 cubiertos.				
(2) De 1.001 a 2.000.				
(3) De 2.001 en adelante.				

UNION OBRERA MOLINER. ARGENTINA
Convenio 178 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
B. Obrera				
1 Cat.		1.210,14		
2 Cat.		1.099,42		
3 Cat.		1.020,86		
4 Cat.		926,09		
Empleados				
1	245.839			
2	219.774			
3	204.411			
4	185.716			

ASOCIACION DE MODELOS ARGENTINOS
Convenio 187 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
P. Púb. Gra. Et. Protagonista				
Trabajos Publicados				17.037,2
C. Nc. Pub. Plus. A 11				8.518,4
P. Pub. Gra. Et. Pers. Segund.				
Trabajo Publicado				6.501,2
O no Pub. Plus. A 11				3.228,4
P. Pub. Gra. Et. Pers. Compl.				
Trab. Publ.				1.613,7
O no Pub. Plus. A 11				807,5
Afic. y Post. Protagonista				
Trab. Publicado				18.650,2
O no Pub. Plus. A 11				9.325,5
Afic. y Post. Pers. Secund.				
Trab. Publicado				6.501,2
O no Pub. Plus. A 11				3.228,4
Afic. y Post. Pers. Compl.				
Trab. Publ.				1.613,7
O no Pub. Plus. A 11				807,5
Et 1. Enr. Chap. Protagonista				
Trabajo Publicado				20.275,8
O no Publ. Art. 10				10.131,8
Et I Enr. Chap. Pers. Segund.				
Trab. Publ.				8.114,4
O no Publ. Art. 10				4.046,5
Et I Enr. Chap. Pers. Compl.				
Trab. Publ.				1.613,7
O no Publ. Art. 10				807,5
Folletos Protagonista				
Trab. Publ.				5.694,1
O no Pub. Plus. A 10				2.824,3
Folletos Pers. Secund.				
Trab. Publ.				3.228,4
O no Pub. Plus. A 10				1.613,7
Folletos Pers. Compl.				
Trab. Publicado				1.613,7
O no Pub. Plus. A 10				807,5
P. TV Pl. Cart. Protagonista				
Trab. Publicado				8.114,4
O no Pub. Plus. A 10				4.046,5
P. TV Pl. Cart. Pers. Segund.				
Trab. Publicado				3.228,4
O no Pub. Plus. A 10				1.613,7
P. TV Pl. Cart. Pers. Compl.				
Trab. Publicado				1.613,7
O no Pub. Plus. A 10				807,5
Desf. Carroza Protagonista				
Protagonista				5.694,1
Desf. Carroza Pers. Segund.				
Personaje Secund.				2.824,3
Desf. Carroza Pers. Compl.				
Personajes Compl.				1.211,3
Sout. Tru. Sim. Protagonista				
Protagonista				4.876,3
Sout. Tru. Sim. Pers. Secund.				
Personaje Secund.				1.961,6
Sout. Tru. Pers. Compl.				
Personajes Compl.				493,1
Act. en Conv.				
Mínimo				6.501,2
Ensayo				1.613,7
Actuación E.				
Un ni Mo.				6.501,2
En Fayo.				1.613,7
Exib. Partic.				
Sin Ident.				3.228,4
Exib. Parte Cuerpo				3.228,4

FEDER. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES
Convenio 188 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ram. Pel. Cusi. Sel. y C|A Na.				
Oficial		1.182,66		
Medio Oficial		1.025,07		
Operar. Calificado		882,08		
Oper. no Calificado		736,40		
Ram. Pel. Cusi. Cort. a Maquin.				
Oficial		1.077,40		
Medio Oficial		962,31		
Operar. Calificado		843,07		
Oper. no Calificado		736,40		
Ram. Pel. Cusi. Sen. y Planch.				
Oficial		1.044,96		
Medio Oficial		930,49		
Operar. Calificado		811,82		
Oper. No Calificado				
Ram. Pel. Cusi. Tar. Varias		1.012,56		
Oficial		930,49		
Medio Oficial		811,82		
Operar. Calificado		736,40		
Oper. no Calificado		736,40		
Peones en Gral.		736,40		
R. P. Peg. o Pr. Mall. y P. D|G				
Oficial		1.215,07		
Medio Oficial		1.025,97		
Operar. Calificado		882,08		
Oper. no Calificado		736,40		
R. P. Peg. o Pr. B Ar. D|C C|V				
Oficial		1.077,40		
Medio Oficial		962,31		
Operar. Calificado		843,07		
Operar. no Calificado		736,40		
R. P. Peg. Pr. Tar. Varias				
Oficial		1.012,56		
Medio Oficial		898,72		
Operar. Calificado		811,82		
Operar. no Calificado		736,40		
Peones en Gral.		736,40		

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1979 se incrementan en un 15 %.

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES
Convenio 196 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ocup. Tar. Gen.				
Op. Tar. Gen. s|Incen.		1.002,75		
Op. Tar. Gen. c|Incen.		949,02		
Op. Tar. Lim. Car. y D		1.002,75		
Op. Ta. L. C. y D. c|In.		949,02		
Op. a Cargo de Secs.		1.002,75		
Op. a Cag. de Sec. c|		949,02		
Ay. de Med. s|Incent.		1.002,75		
Ay. de Med. c|Incent.		949,02		
Op. Tar. Cop. Prep. Pa.		1.002,75		
Op. T. Cop. Pr. Pal. c|		949,02		
T. Sec. Mo. y H.				
Opsec. Moj. en Ge. s|		1.074,33		
Op. Sec. M. en Ge. c|I		1.020,66		
Ayud. Maq. Ex.		1.199,71		
Ayud. Maq. Ex.		1.074,33		
Op. en Sec. Fllo. s|I		1.199,71		
Op. en Sec. Fll. c|In.		1.074,33		
Estib. y Escurr.		1.253,42		
Estib. y Escurr.		1.110,15		
Asent. de Tina P. Cu.		1.253,42		
Asent. de Tina P. Cu.		1.110,15		
Americanisl.		1.253,42		
Americanisl.		1.110,15		
Ayud. Maq. Dividir		1.199,71		
Ayud. Maq. Dividir		1.074,33		
Embac. Maq. Dividir		1.253,42		
Embac. Maq. Dividir		1.110,15		
Enc. Maq. Dividir		1.253,42		
Enc. Maq. Dividir		1.110,15		
Trinch. Manq. C. Maq.		1.253,42		
Trinch. Manq. C. Maq.		1.110,15		
Descarm.		1.253,42		
Descarm.		1.110,15		
Of. Maq. Escurr.		1.253,42		
Of. Maq. Escurr.		1.110,15		
Ayud. Maq. Escurr.		1.199,71		
Ayud. Maq. Escurr.		1.074,33		
Recib. Cuero Crudo		1.253,42		
Recib. Cuero Crudo		1.110,15		
Ayud. Recib. Cuero C.		1.199,71		
Ayud. Recib. Cuero C.		1.074,33		
Sal. Cuero Crudo		1.199,71		
Sal. Cuero Crudo		1.074,33		
Clasif. Orej. Vac.		1.253,42		
Clasif. Orej. Vac.		1.110,15		
Oper. Bad. Bla. Curt.		1.253,42		
Oper. Bad. Bla. Curt.		1.110,15		
Apert. Mano		1.199,71		
Apert. Mano		1.074,33		
Prep. Pract. Curt.		1.253,42		
Prep. Pract. Curt.		1.110,15		
Enc. Ap. Pasting.		1.253,42		
Enc. Ap. Pasting.		1.110,15		
Of. Pasting.		1.199,71		
Of. Pasting.		1.074,33		
Reb. Maq. H 600 mm.		1.253,42		
Reb. Maq. H 600 mm.		1.110,15		
Reb. Maq. Ant.		1.253,42		
Reb. Maq. Ant.		1.110,15		
Estr. a Mano		1.253,42		
Estr. a Mano		1.110,15		
Sect. Tar. Sec.				
Sopl. Duco Med. Of.		1.074,33		
Sopl. Duco Med. Of.		1.020,66		
Of. Sopl. Duco		1.199,71		
Of. Sopl. Duco		1.074,33		
Pat. Duco Exc.		1.199,71		
Pat. Duco Exc.		1.074,33		
Prep. Prac. Colores S		1.253,42		
Prep. Prac. Colores S		1.110,15		
Prep. Pra. Col. c|Dri.		1.199,71		
Prep. Pra. Col. c|Dri.		1.074,33		
Op. Plan Vacío Vav.		1.199,71		
Op. Plan Vacío Vav.		1.074,33		
Op. Felpa Dar. II 17		1.199,71		
Op. Felpa Dar. II 17		1.074,33		
Op. Felpa Da. Tin. 2M		1.199,71		
Op. Felpa Da. Tin. 2M		1.074,33		
Lustr. Mano		1.199,71		
Lustr. Mano		1.074,33		
Peg. Pasting.		1.199,71		
Peg. Pasting.		1.074,33		
Clav. Maq. T. Tegg		1.199,71		
Clav. Maq. T. Tegg		1.074,33		
Of. Maq. Pint. T. Tip.		1.199,71		
Of. Maq. Pint. T. Tip.		1.074,33		
Ay. Planch. y Grab. M.		1.074,33		
Ay. Planch. y Grab. M.		1.020,66		
Of. Planch.		1.199,71		
Of. Planch.		1.074,33		
Teñid. S. Mesa		1.199,71		
Teñid. S. Mesa		1.074,33		
Op. Mesa		1.199,71		
Op. Mesa		1.074,33		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oper. Plac.		1.199,71		
Oper. Plac.		1.074,33		
Oper. Humect.		1.199,71		
Oper. Humect.		1.074,33		
Oper. Tint. Sec.		1.199,71		
Oper. Tint. Sec.		1.074,33		
Of. Embar.		1.199,71		
Of. Embar.		1.074,33		
Of. Sab. Cuer.		1.253,42		
Of. Sab. Cuer.		1.110,15		
Of. Clav. Pin.		1.253,42		
Of. Clav. Pin.		1.110,15		
Moled. Pint.		1.199,71		
Moled. Junt.		1.074,33		
Cep. Pint.		1.199,71		
Cep. Pint.		1.074,33		
Abrid. y Of. S Gan.		1.199,71		
Abrid. y Of. S Gan.		1.074,33		
Clasif. Gen.		1.199,71		
Clasif. Gen.		1.074,33		
Af. Defl. Bl. Manc.		1.199,71		
Of. Defl. Bl. Nanc.		1.074,33		
Regamuz Gener.		1.199,71		
Regamuz Gener.		1.074,33		
Estruc. Maq.		1.199,71		
Lustr. Baq.		1.074,33		
Paliz. Maq.		1.199,71		
Paliz. Maq.		1.074,33		
Oper. Maq. M. o Sim.		1.199,71		
Oper. Maq. M. o Sim.		1.074,33		
Estruc. Mag.		1.199,71		
Estruc. Mag.		1.074,33		
Gam. Mag.		1.199,71		
Gran. Mag.		1.074,33		
Of. Abrill.		1.199,71		
Of. Abrill.		1.074,33		
Of. Clav. P. y Ci.		1.199,71		
Of. Clac. P. y Ci.		1.074,33		
Emp. Mag.		1.199,71		
Emp. Mag.		1.074,33		
Rasp. Mag. Ant.		1.199,71		
Rasp. Mag. Ant.		1.074,33		
Recort. Cuer. Desc.		1.199,71		
Recort. Cuer. Desc.		1.074,33		
Col. Oncr. Reb. 1		1.199,71		
Col. Oner. Reb. 1		1.074,33		
Oper. Mag. Fin.		1.199,71		
Oper. Mag. Fin.		1.074,33		
Desfl. Mag. T. Cuer.		1.199,71		
Desfl. Mag. T. Cuer.		1.074,33		
Desff. Mag. Fulm.		1.199,71		
Desff. Mag. Fulm.		1.074,33		
Af. Tar. Gen.		1.199,71		
Af. Tar. Gen.		1.074,33		
Oper. Mag. Med. 101		1.074,33		
Oper. Mag. Med. 101		1.020,66		
Oper. Mag. Metr.		1.074,33		
Oper. Mag. Metr.		1.020,66		
Desempolv. M. o Maq.		1.074,33		
Desempolv. M. o Maq.		1.020,66		
Conduct. Zorr. Antoe.		1.074,33		
Conduct. Zorr. Antoe.		1.020,66		
Guinchero		1.074,33		
Guinchero		1.020,66		
Charolería				
Oper. Char.		1.002,75		
Oper. Char.		949,02		
Med. Of. D. Fond. y Go.		1.199,71		
Med. Of. D. Fond. y Go.		1.074,33		
Of. D. Fond. Ygam.		1.253,42		
Of. D. Fond. ..gam.		1.110,15		
Cocin. Char.		1.253,42		
Cocin. Char.		1.110,15		
Tyosecsuelas				
Oper. Tar. Gen.		1.002,75		
Oper. Tar. Gen.		949,02		
Oper. Sec. Moj.		1.074,33		
Oper. Sec. Moj.		1.020,66		
Sol. Cuero Cind.		1.145,97		
Sol. Cuero Cind.		1.074,33		
Orill. Cuer. en T Ct.		1.145,97		
Orill. Cuer. en T Ct.		1.074,33		
Prep. D. en Genodic.		1.145,97		
Prep. D. en Genodic.		1.074,33		
Recort. Suelas O. Fe.		1.145,97		
Recort. Suelas O. Se.		1.074,33		
Cort. Suelas		1.145,97		
Cort. Suelas		1.074,33		
Mag. Ant. Lam. Rad.		1.145,97		
Mag. Ant. Lam. Rad.		1.074,33		
Trinch. Mano.		1.253,42		
Trinch. Mano.		1.181,78		
Af. Maq. Desc.		1.253,42		
Af. Maq. Desc.		1.181,78		
Mag. Esc. Antom. Suel.		1.253,42		
Mag. Esc. Antom. Suel.		1.181,78		
Mag. Reb. Antom. Sue.		1.253,42		
Mag. Reb. Antom. Sue.		1.181,78		
Of. Mag. Desv. Est.		1.253,42		
Of. Mag. Desv. Est.		1.181,78		
Af. Mag. A. M. Camc. E.		1.253,42		
Af. Mag. A. M. Camc. E.		1.181,78		
Mesero Mag. Desven.		1.253,42		
Mesero Mag. Desven.		1.181,78		
Cilindr. de Suelas		1.253,42		
Cilindr. de Suelas		1.181,78		
Clasif. Suel. Term.		1.253,42		
Clasif. Suel. Term.		1.181,78		
Asent. Tina C. Aser.		1.253,42		
Asent. Tina C Aser.		1.181,78		
Per. Mant. Mec.				
Ayud. Mant.		1.074,33		
Ayud. Mant.		1.038,54		
Med. Of. Mant.		1.199,71		
Med. Of. Mant.		1.163,36		
Afic. Mant.		1.253,42		
Afic. Mant.		1.217,59		
Afic. 1ª Mant.		1.325,00		
Afic. 1ª Mant.		1.289,21		
Afic. Milt.		1.432,47		
Afic. Milt.		1.396,65		



Cada categoría registra dos niveles, el primero sin incentivo y el segundo con incentivo. Los salarios de los operarios destajistas legalmente actualizados a diciembre de 1979 se incrementan en un 15 %.

(Continúa)



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Establécese la vigencia de las eliminaciones dispuestas por el artículo 1º de las Resoluciones M.E. 601|79 y M.E. 693|79.

RESOLUCION
Nº 56

Bs. As., 15|1|80.

VISTO el expediente Nº 80.323|79 del registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y las resoluciones M.E. número 601 del 21 de mayo de 1979 y M.E. Nº 693 del 19 de junio de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a diversos productos cárneos les fue acordado el remboIso adicional por nuevo mercado establecido por decreto Nº 2.863 del 15 de mayo de 1972, en virtud de las resoluciones M.E. Nº 442 del 24 de abril de 1979 y M.E. Nros. 513, 516 y 518 del 26 de abril de 1979.

Que dadas las favorables condiciones del mercado mundial de carnes, por resoluciones M.E. Nº 601 del 21 de mayo de 1979 y M.E. Nº 693 del 19 de junio de 1979 se dispuso dejar sin efecto el beneficio con retroactividad a las fechas en que comenzó su vigencia.

Que por resolución Nº 2.203 del 3 de julio de 1979 la Administración Nacional de Aduanas intima a quien corresponda a devolver los importes percibidos en concepto del remboIso derogado.

Que la retroactividad dispuesta en el artículo 2º de las resoluciones M. E. Nº 601 del 21 de mayo de 1979 y M.E. Nº 693 del 19 de junio de 1979 podría afectar derechos legítimos de quienes hayan exportado en el lapso de vigencia del beneficio.

Que la Ley Nº 19.549 establece que los actos administrativos podrán tener efectos retroactivos siempre que no lesionen derechos adquiridos.

Que la Ley Nº 19.639 faculta a efectuar la modificación de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Las eliminaciones dispuestas por el artículo 1º de las resoluciones M.E. Nº 601 del 21 de mayo de 1979 y M.E. Nº 693 del 19 de junio de 1979 se considerarán vigentes a partir de las respectivas fechas de la firma de las citadas resoluciones.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Subsecretaría de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase para mercaderías procedentes de Taiwan, un valor normal mínimo de exportación preventivo.

RESOLUCION
Nº 110

Bs. As., 22|1|80

VISTO el Expediente Nº 61.418|79, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 88 de la Subsecretaría de Comercio Exterior, de fecha 8 de octubre de 1979, fue declarada procedente la prosecución de la investigación sobre la presunta existencia de dumping en importaciones de arrancadores para lámparas fluorescentes procedentes de Taiwan.

Que según surge de las actuaciones, en el curso de 1979 se efectuaron despachos a plaza por cantidades significativamente importantes en comparación con los niveles normales de producción nacional.

Que resulta conveniente exigir a los importadores del producto bajo estudio una garantía por un importe equivalente al derecho antidumping que eventualmente se determine como resultado de la investigación.

Que de acuerdo al artículo 10 del Decreto Nº 643|79 y a los efectos de la exigencia de la garantía prevista en el artículo 23 de la Ley Nº 21.838, puede fijarse un valor normal mínimo de exportación preventivo.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de
Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para los arrancadores para lámparas fluorescentes procedentes de Taiwan un valor normal mínimo de exportación preventivo CIF de u$s 0,15 por unidad.

Art. 2º — La garantía, calculada de acuerdo al valor normal mínimo de exportación preventivo establecido en el artículo anterior, será exigible a las mercaderías que se hubieran librado a plaza a partir del 20 de enero de 1980, y a las que se despachen a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, y tendrá una duración de seis meses a partir de la fecha de su efectivización.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto L. Grimoldi.

Ministerio de Economía

EXPORTACIONES

Déjase sin efecto un trámite.

RESOLUCION
Nº 59

Bs. As., 15|1|80

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que en diversas resoluciones se ha establecido que la Administración Nacional de Aduanas debe remitir a la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales copia de los permisos de embarque de exportación de diversos productos con el fin de efectuar su seguimiento.

Que habiendo desaparecido las causas que motivaron tal circunstancia, se hace aconsejable dejar sin efecto dicho trámite.

Que el Decreto Nº 751|74 faculta al Ministerio de Economía a adoptar este tipo de medidas.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el requisito de remitir la copia a la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, por parte de la Administración Nacional de Aduanas de los permisos de embarque de exportación de aquellos productos mencionados en las siguientes resoluciones del Ministerio de Economía números 788 del 6 de junio de 1974; 1.038 del 7 de agosto de 1974, 1.321 del 15 de octubre de 1974; 12 del 30 de octubre de 1974; 41 del 7 de enero de 1975; 66 del 10 de enero de 1975; 86 del 10 de enero de 1975; 91 del 10 de enero de 1975; 92 del 10 de enero de 1975, 93 del 10 de enero de 1975; 154 del 29 de enero de 1975; 180 del 31 de enero de 1975; 181 del 31 de enero de 1975; 255 del 18 de febrero de 1975; 261 del 19 de febrero de 1975; 263 del 19 de febrero de 1975; 392 del 25 de marzo de 1975; 560 del

5 de mayo de 1975; 565 del 5 de mayo de 1975; 668 del 26 de mayo de 1975; 691 del 27 de mayo de 1975; 723 del 30 de mayo de 1975, 31 del 3 de setiembre de 1975; 115 del 13 de mayo de 1976; 117 del 13 de mayo de 1976; 160 del 1º de junio de 1976; 48 del 13 de enero de 1977.

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Autorízase a un Instituto, a nacionalizar exento del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado un equipo de uso médico.

RESOLUCION
Nº 1.382

Bs. As., 19|12|79

VISTO el Expediente Nº 2.020-11.640|79-6 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Radiodiagnóstico S.R.L. solicita la exención del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que prevé el régimen instaurado por la Ley Nº 21.908, de un (1) equipo tomógrafo computado, modelo Scanner 200 FS, ingresado a plaza en importación temporal.

Que la norma legal invocada exime del pago de derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los sistemas, equipos y aparatos de uso médico de tecnología avanzada, así como también las partes, piezas sueltas y repuestos que se estimen necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los mismos; condicionándose la liberación de los tributos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.908.

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Desarrollo Industrial surge que se cumplen las exigencias requeridas por el precitado texto legal para que proceda el otorgamiento de las franquicias gestionadas.

Que atento a lo expresado en los considerandos precedentes corresponde hacer lugar a lo peticionado; de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.908.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto de Radiodiagnóstico S.R.L. a nacionalizar exento del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) un (1) equipo tomógrafo computado, modelo Scanner 200 FS, que se encuentra en plaza amparado por el régimen de importación temporal.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; así como también a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 21.908.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se juzgará con arreglo a las provisiones del artículo 172 de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones; Ley Nº 17.138, artículo 1º, punto 7º).

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas tomará conocimiento y notificará al causante.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Autorízase la introducción al país de un equipo de uso médico, libre del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado.

RESOLUCION
Nº 1.424

Bs. As., 20|12|79

VISTO el Expediente Nº 2.020-11.548|79-3 del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Jaime Krawchik, Alberto Gertzenstein, Bernardo Dosoretz y María L. Oliva de Filomia, solicitan se les autorice a introducir al país al amparo del régimen instaurado por la Ley Nº 21.908, un (1) equipo ecógrafo marca ATL.

Que la norma legal invocada exime del pago de derechos de importación y del impuesto al valor agregado (IVA) a los sistemas, equipos y aparatos de uso médico de tecnología avanzada, así como también las partes, piezas sueltas y repuestos que se estimen necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los mismos; condicionándose la liberación de los tributos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.908.

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Desarrollo Industrial, surge que se cumplen las exigencias requeridas por el precitado texto legal para que proceda el otorgamiento de las franquicias gestionadas.

Que atento a lo expresado en los considerandos que anteceden corresponde hacer lugar a lo peticionado, de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.908.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a los doctores Jaime Krawchik Alberto Gertzenstein, Bernardo Dosoretz y María L. Oliva de Filomia, a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación y del impuesto al valor agregado (IVA), un (1) equipo ecógrafo marca ATL.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado, así como también a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 21.908.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se juzgará con arreglo a las previsiones del artículo 172, de la ley de Aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones; Ley Nº 17.138, artículo 1º, punto 7º).

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas tomará conocimiento y notificará a los interesados.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Trabajo

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Normas que deberán cumplir los empleadores para llevar un registro estadístico de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

RESOLUCION
Nº 1.250

Bs. As., 27|12|79

VISTO las facultades conferidas al Ministerio de Trabajo de la Nacion por el Art. 2º del Decreto Nº 351|79, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 215 del Anexo I, del decreto Nº 351|79, se establece la obligatoriedad para los establecimientos de llevar un registro estadístico de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Que en el punto 3 del Anexo VIII no se hace una diferenciación entre las tareas de producción y administrativas tal como lo establece el Art. 217 del Anexo I.

Que para mejor conocimiento de esta autoridad de aplicación, es necesario que se informe separadamente los accidentes del trabajo de las enfermedades profesionales y en ambos casos discriminadas las tareas de producción y las administrativas.

Que asimismo, en el punto 4 del Anexo VIII figuran como ejemplos las tasas de accidentes y que en consecuencia acorde con lo expresado en los considerandos precedentes las mismas deben ser utilizadas también para las enfermedades profesionales y referidas por separado a las tareas de producción y administrativas

Por ello:

El Ministro de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Los empleadores deberán cumplimentar el informe anual estadístico que establece el Art. 216 del Anexo I, del Decreto Nº 351|79, de conformidad a lo normado en el punto 3 del Anexo VIII, en la forma que se detalla a continuación.

A. Resumen numérico de accidentes del trabajo.

	TAREAS		TOTAL
	Producción	Administrativas	
a) Accidentes mortales	....	....	....
b) Incapacidades permanentes	....	....	....
c) Incapacidades temporales .	....	....	....
d) Otros casos	....	....	....
Total	....	....	....

B. Resumen numérico de enfermedades profesionales.

	TAREAS		TOTAL
	Producción	Administrativas	
a) Enfermedades mortales	....	....	....
b) Incapacidades permanentes	....	....	....
c) Incapacidades temporales .	....	....	....
d) Otros casos	....	....	....
Total	....	....	....

Art. 2º — Las tasas establecidas en el punto 4 del Anexo VIII deberán cumplimentarse, no solamente para los accidentes del trabajo sino también para las enfermedades profesionales y en ambos casos discriminadas las tareas de producción y administrativas.

Art. 3º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Llamil Reston.

Subsecretaría de Comercio Exterior

IMPORTACIONES

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en importaciones provenientes de los Estados Unidos de Norte América.

RESOLUCION
Nº 109

Bs. As., 22|1|80

VISTO el Expediente Nº 42.573|79, y

CONSIDERANDO:

Que están reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.838, así como también la verosimilitud de los mismos.

Que el análisis de la presentación permite presumir la existencia de importantes cantidades, en relación a la producción local, de "Carbón mineral activado para uso industrial no-farmacéutico" procedente desde los Estados Unidos de Norte América en condiciones de dumping.

Que esta situación configuraría un inminente daño a la actividad productiva nacional.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de
Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en las importaciones provenientes de los Estados Unidos de Norte América del "Carbón mineral activado de uso industrial, no-farmacéutico".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto L. Grimoldi.

Ministerio de Economía

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Sustitúyese un artículo de la Resolución M.E. Nº 71|79.

RESOLUCION
Nº 74

Bs. As., 15|1|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Número 117.976|79 y la Resolución M. E. Nº 71, del 29 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4º de la Resolución M. E. Nº 71, del 29 de enero de 1979, se ha omitido mencionar el artículo 3º del Decreto 201, del 26 de enero de 1979.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el apartado 101 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1.759, del 3 de abril de 1972.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Resolución M.E. Nº 71, del 29 de enero de 1979 por el siguiente: "De conformidad con el Artículo 3º del Decreto 201, del 26 de enero de 1979 y Artículo 4º del Decreto Nº 203, del 26 de enero de 1979 establécense los valores de aforo que se indican en el Anexo 1 y que forma parte de la presente resolución para la importación de autopiezas y para la determinación de los porcentajes de integración de los automotores de producción nacional".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Nombramiento.

RESOLUCION
Nº 1.401

Bs. As., 28|12|79

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Fiscalía Nº 2—, al señor doctor Mario Ignacio Chichizola (Mat. Nº 4.057.205).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados.

Autorízanse las tasas básicas para la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros.

RESOLUCION
Nº 15.453

Bs. As., 14|1|80

VISTO lo solicitado por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y las conclusiones a que se arribara en reuniones mantenidas con los representantes de esa Asociación, la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y el Instituto Nacional de Reaseguros, juntamente con funcionarios de este Organismos; y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación de las informaciones aportadas, así como también de las cifras anticipadas y opiniones vertidas, resulta factible, sin que se afecte la suficiencia técnica de la tarifa, la reducción de las tasas básicas para la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros, correspondientes a automóviles particulares.

Que como consecuencia de la reducción aludida, es posible otorgar, a los citados vehículos coberturas más amplias a costos más bajos de los que resultan de las disposiciones vigentes.

Que a esos fines es conveniente que el riesgo de Responsabilidad Civil hacia Pasajeros Transportados, integre la cobertura básica de Responsabilidad Civil hacia Terceros, cuando ésta se contrate en combinación con cualquiera de los otros riesgos previstos por la tarifa.

Que con la finalidad de corregir inconvenientes observados con la indexación de las tasas básicas resulta procedente modificar el mecanismo de ajuste previsto por el artículo 2º de las Resoluciones Nros. 12.993 y 13.070.

Por ello, y habiendo escuchado la opinión del Consejo Consultivo de Seguros,

El Superintendente de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar en el Seguro de Vehículos Automotores y/o Remolcados a partir del 15 de enero de 1980, las tasas básicas para la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros, sin límite indemnizatorio, que obran en los Anexos I y II, que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Reemplazar el texto del Art. 3º de las Disposiciones Generales de la Tarifa de estos seguros, por el que obra en el Anexo III de esta Resolución.

Art. 3º — Reemplazar el procedimiento de ajuste previsto por el artículo 2º de las Resoluciones Nros. 12.993 y 13.070, por el siguiente:

Los ajustes se efectuarán trimestralmente en base a la variación del Indice de Precios al por Mayor Nacional No Agropecuario, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, registrada en los tres primeros meses de los cinco inmediatos anteriores.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta.

ANEXO I

VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS - RESPONSABILIDAD CIVIL SIN LIMITE

LESIONES Y/O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS NO TRANSPORTADAS Y DAÑOS A COSAS NO TRANSPORTADAS DE TERCERAS PERSONAS

	$
Cap. II — Automóviles Particulares y Camionetas Rurales ..	345.600
Cap. III — Jeeps de hasta 4 cilindros Rastrojeros, Pick-ups Clase "A" y Camiones de hasta 2 toneladas transformados o no en Camionetas Rurales o Furgones	455.700
Jeeps de más de 4 cilindros, Pick-ups Clase "B" y Camiones de más de 2 hasta 10 toneladas	663.900
Camiones de más de 10 toneladas	829.500
Cap. IV — Camiones Ruteros de más de 2 hasta 10 toneladas ..	663.900
De más de 10 toneladas	829.500
Cap. VII — Omnibus, Micro-ómnibus y Colectivos afectados a Servicios Especiales:	
a) Hasta 30 asientos	663.900
b) De más de 30 asientos ...	829.500
Cap. VIII — Omnibus, Micro-ómnibus y Colectivos afectados a Servicios Públicos:	
a) Hasta 24 asientos	1.078.600
b) De más de 24 asientos ...	1.368.800
Cap. IX — Omnibus, Micro-ómnibus y Colectivos Ruteros:	
a) Hasta 30 asientos	1.680.500
b) De más de 30 asientos ...	2.070.600
Cap. X — Tractores, Máquinas y Acoplados destinados a trabajos rurales y Otros Tractores:	
a) Tractores y Máquinas destinadas a trabajos rurales	83.000
b) Acoplados destinados a trabajos rurales	83.600
c) Otros Tractores	290.200
Cap. XI — Motocicletas Motonetas, Bicicletas a Motor, etc.:	
a) Motocicletas con o sin sidecar y Triciclos a motor	144.300
b) Motonetas con o sin sidecar y Triciclos a motor (tipo motoneta)	103.300
c) Bicicletas y/o Triciclos a pedal con motor acoplado	83.600
Cap. XVI. — Vehículos Remolcados por Camiones de Auxilio	207.000

Nota: Las tasas básicas precedentes se actualizarán trimestralmente en base a la variación del Indice de Precios Mayoristas No Agropecuario Nacional registrada en los tres primeros meses de los cinco inmediatos anteriores.

ANEXO II

CAPITULO XVIII

RESPONSABILIDAD CIVIL SIN LIMITE, HACIA TERCERAS PERSONAS TRANSPORTADAS, DEL CONDUCTOR O PROPIETARIO DEL VEHICULO OBJETO DEL SEGURO, DESTINADO AL TRANSPORTE DE PERSONAS SIN RELACION DE DEPENDENCIA Y/O PASAJEROS

	$
1. Automóviles Particulares y Camionetas Rurales	61.700
2. Automóviles de alquiler (Taxis y Remises)	414.700
3. Omnibus, Micro-ómnibus y colectivos afectados a servicios públicos o especiales:	
Hasta 24 asientos	1.169.800
Más de 24 asientos y hasta 30 asientos	1.693.500
Más de 30 asientos	2.493.100
4. Vehículos dedicados al transporte de escolares no comprendidos en el Item 3:	
Automóviles Particulares	264.300
Camionetas Rurales y vehículos comprendidos en el Capítulo III (máximo 12 asientos)	422.350
5. Vehículos dedicados a servicios especiales de transporte de personas (incluído escolares) no comprendidos en el Item 3:	
Automóviles Particulares	340.300
Camionetas Rurales y vehículos comprendidos en el Capítulo III (máximo 12 asientos)	566.600

Nota 1: La cobertura que se autoriza por la presente:

1) Rige dentro del territorio de la República.
2) Tiene una vigencia máxima de 12 meses.
3) Se extiende como suplemento optativo, adicional a la cobertura establecida en el Capítulo "A" (Responsabilidad Civil hacia Terceros - Cláusula 2 de las Condiciones Generales, en lo que se refiere exclusivamente al Capítulo "A", Inciso I, Daños Corporales).

Nota 2: Las tasas básicas precedentes se actualizarán trimestralmente en base a la variación del Indice de Precios Mayoristas No Agropecuario Nacional, registrada en los tres primeros meses de los cinco inmediatos anteriores.

ANEXO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º — Solamente podrán efectuarse las siguientes combinaciones de cobertura que se detallan a continuación:

I — Automóviles Particulares y Camionetas Rurales.

a) Responsabilidad Civil hacia Terceros no Transportados.
b) Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados y Daños (Accidente e Incendio) Parciales y Totales.
c) Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados y Robo (Pérdida Total y Parcial).
d) Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados y Robo (Pérdida Total solamente), Capítulo II exclusivamente.
e) Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados, Pérdida Total por Accidente y Pérdida Total y Parcial por Incendio (con o sin los riesgos de Robo o Turto).
f) Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados, Pérdida Total y Parcial por Incendio (con o sin los riesgos de Robo o Hurto).
g) Incendio y Robo, excluyéndose el riesgo derivado del tránsito; es decir, solamente mientras el vehículo se halle depositado en garage o taller y únicamente en los casos de suspensión de pólizas en vigencia que incluyan la cobertura de estos riesgos. Esta cobertura se cobrará a prorrata por el tiempo que dure su contratación. (Ver la correspondiente Cláusula Adicional Nº 18).

En consecuencia, no podrán cubrirse aisladamente los riesgos de Daños (Accidente e Incendio) ni el de Robo.

II Otros Vehículos.

a) Responsabilidad Civil hacia Terceros no Transportados.
b) Responsabilidad Civil hacia Terceros no Transportados y Daños (Accidente e Incendio) Parciales y Totales.
c) Responsabilidad Civil hacia Terceros no Transportados y Robo (Pérdida Total y Parcial).
d) Responsabilidad Civil hacia Terceros no Transportados y Robo (Pérdida Total solamente), Capítulo II exclusivamente.
e) Responsabilidad Civil hacia Terceros no Transportados Pérdida Total por Accidente y Pérdida Total y Parcial por Incendio (con o sin los riesgos de Robo o Hurto).
f) Responsabilidad Civil hacia Terceros no Transportados, Pérdida Total y Parcial por Incendio (con o sin los riesgos de Robo o Hurto).
g) Incendio y Robo, excluyéndose el riesgo derivado del tránsito; es decir, solamente mientras el vehículo se halle depositado en garage o taller, y únicamente en los casos de suspensión de pólizas en vigencia que incluyan la cobertura de estos riesgos; Esta cobertura se cobrará a prorrata por el tiempo que dure su contratación. (Ver la correspondiente Cláusula Adicional Nº 18).

En consecuencia, no podrán cubrirse aisladamente los riesgos de Daños (Accidente e Incendio) ni el de Robo.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 28|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 037|80, para la obtención de un préstamo de $ 11.400.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y C F, plazo de reintegro de 180 días y con disposición de fondos para el día 4 de febrero de 1980.

Apertura de las Propuestas: El 31 de enero de 1980 a las 14 horas, Informes y Pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e.29|1 Nº 557 v.31|1|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

Buenos Aires, 8 de enero de 1980.

Visto lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares y,

Considerando:

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar al exterior la producción de metales nacionales.

Que las condiciones imperantes en el mercado internacional durante el segundo semestre del año anterior, impidieron encarar la exportación de zinc metálico, electrolítico y|o aleación tipo Zamac, a los productores del mismo.

Que dichos productores han solicitado autorización para exportar durante el primer semestre de 1980, siete mil (7.000) toneladas de zinc metálico, electrolítico, electrotérmico y|o aleación tipo Zamac, de acuerdo a la siguiente distribución: Sulfacid S.A. hasta cinco mil ((5.000) toneladas; Compañía Metalúrgica Austral S.A. hasta dos mil (2.000) toneladas.

Que el artículo 29 de la Ley número 12.709 prohíbe la exportación de los siguientes metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones, hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón.

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente.

Que existen considerables stock de minerales concentrados de zinc que permitirían un rápido aumento de la producción en caso que fuera necesario.

Que el mantenimiento de sus excedentes determina mayores costos financieros para los productores.

Que los actuales stock de zinc metálico y aleación tipo Zamac en poder de los productores y usuarios superan las necesidades nomales para un trimestre.

Que es conveniente canalizar los excedentes al mercado externo.

Que por Decreto Nº 3.436 del 11 de noviembre de 1977, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina delegó la resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones, a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, en el Ministerio de Defensa.

Que en virtud de lo determinado en el artículo 3º de la Ley Nº 22.119 del 12 de diciembre de 1979 esta facultad ha sido otorgada al señor Comandante en Jefe del Ejército.

El Comandante en Jefe del Ejército resuelve:

1º — Autorizar la exportación de zinc metálico, electrolítico, electrotérmico y|o aleación tipo Zamac a los productores nacionales de estos metales, según la siguiente distribución: Sulfacid S.A. hasta cinco mil (5.000) toneladas, Compañía Metalúrgica Austral S.A. hasta dos mil (2.000) toneladas.

2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1980.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leopoldo F. Galtieri.

e. 29|1 Nº 558 v. 29|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Luis Anastasio Ugarte, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, Subsuelo.

Buenos Aires, 24 de enero de 1980.

Eugenia R. P. de Pérez, Jefa Sección Beneficios Sociales.

e. 29|1 Nº 551 v. 31|1|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

Buenos Aires, 23 de enero de 1980.

Visto las Leyes números 19.597 y 21.360 y la Resolución M.E. Nº 1.444|79, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución M.E. Nº 1.444|79, esta Dirección Nacional de Azúcar debe proceder a entregar a sus titulares los certificados de cupos de producción de azúcar.

Que a tal fin resulta conveniente reglamentar la mecánica a que deberá ajustarse el procedimiento a seguir, para asegurar su eficacia y resguardar los derechos de los productores cañeros.

Por ello, el Director Nacional de Azúcar dispone:

Artículo 1º — Los certificados de cupos de producción de azúcar para la zafra 1980, serán entregados a sus titulares en la provincia de Tucumán por intermedio del Departamento Delegación Interior de esta Dirección Nacional de Azúcar.

Artículo 2º — El coordinador de Sub-Area con asiento de funciones en San Miguel de Tucumán, coordinará, supervisará y vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, adoptando las providencias que resulten necesarias; es-

tando facultado para designar a los agentes autorizados para entregar los certificados de cupos. El Coordinador de Sub-Area deberá también llevar un registro de entregas que permanecerá bajo estricto control.

Artículo 3º — Contra la entrega del certificado de cupo de producción de azúcar a su titular, éste deberá suscribir el recibo adjunto a los mismos que quedará en poder del Departamento Delegación Tucumán y estará también inicialado por el agente que efectuó la entrega del certificado.

Artículo 4º — Los agentes autorizados deberán observar los siguientes recaudos:

a) Los certificados de cupos de producción de azúcar se entregarán directamente a sus titulares, previa presentación de la Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica o Documento Nacional Unico o Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal o Policía Provincial.

b) En caso de ausencia del titular o impedimento físico, los certificados podrán retirarse por medio de mandatario, que acreditará su personería mediante poder otorgado por escritura pública. Deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 27, de la Ley Nº 19.597.

c) Los representantes de personas jurídicas deberán acreditar la personería invocada por medio de escritura pública.

d) Tratándose de sucesiones indivisas deberán concurrir a retirar los certificados de cupos todos los herederos acreditando su carácter de tales con la copia testimoniada de la declaratoria de herederos o, en su caso, el administrador judicial con facultades suficientes, justificando sus funciones con el testimonio de la resolución judicial que lo designa.

e) Todo poder o documentación probatorio de la personería invocada deberá ser exhibido en su original o en su defecto copia fotográfica, certificada su autenticidad por escribano público o juez competente, haciéndose constar tal circunstancia en el recibo correspondiente.

Artículo 5º — La asesoría legal del Departamento Delegación Interior en San Miguel de Tucumán asesorará a los agentes autorizados para la entrega de certificados de cupos, respecto de la validez formal de la documentación referida en el artículo 4º.

Artículo 6º — En las provincias de Jujuy y Salta, la entrega de los certificados de cupos de producción de azúcar a sus titulares se efectuará por intermedio del personal de la Delegación Norte de la Dirección Nacional de Azúcar.

Artículo 7º — En las provincias de Santa Fe, Chaco y Misiones la entrega de los certificados de cupos de producción se realizará por intermedio del personal del Sector Producción de esta Dirección Nacional de Azúcar, destacado en comisión a tal efecto.

Artículo 8º — El personal que distribuirá los cupos de producción en las provincias indicadas en los artículos 6º y 7º será responsable del cumplimiento de la presente Disposición, observando fielmente todas las formalidades establecidas en la misma.

Artículo 9º — Queda prohibida la permanencia en el recinto habilitado para la entrega de certificados a toda persona que no sea productor titular de cupos, mandatarios o personal de la Dirección Nacional de Azúcar. Esta prohibición podrá ampliarse a todo el local de la Delegación si las circunstancias así lo requirieren.

Artículo 10. — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y archívese.

Disposición Nº 10|80.

e. 29|1 Nº 550 v. 29|1|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO
AEROPUERTO EZEIZA
Edificio Aeroestación

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para otorgar la concesión de uso de la explotación de la Promoción Hotelera en un (1) espacio en el Edificio Aeroestación en el Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro).

Apertura: 15 de Febrero de 1980 a las 10:40 horas en Región Aérea Centro Aeropuerto Ezeiza 2º Piso - Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza Edificio Aeroestación - 2º Piso - Departamento Economía - División Explotación Comercial en el horario de 09:00 a 12:00 horas, desde el 29 de Enero al 14 de Febrero de 1980.

En Jefatura del Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro) desde el 29 de Enero al 11 de Febrero de 1980 en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Precio del Pliego: Fijado en Veinte mil pesos ($ 20.000).

e. 29|1 Nº 534 v. 4|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 7|80

Construcción y provisión de muebles para Suc. Paraná.

Pliego de Condiciones Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145 4º P., Of. 441, Capital, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Apertura de las Ofertas: El 7 de Febrero de 1980 a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e. 29|1 Nº 557 v. 31|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 196|79
Expediente Nº 311-000039-79-3

Llámase a Licitación Pública Nº 196|79 para el día 19 de Diciembre de 1979, a las 08:00 hs., para contratar la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 - 2º P. ofic. 204, Mza., el día indicado a las 08:00 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del pliego $ 170.000.

e. 29|1 Nº 535 v. 7|2|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de equipos acondicionadores de ambientes verticales frío|calor.

Apertura: 5 de febrero de 1980 a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 29|1 Nº 536 v. 30|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema de aire acondicionado central con su instalación completa frío|calor.

Apertura: 6 de febrero de 1980 a las 16.00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 29|1 Nº 537 v. 30|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema de aire acondicionado de la Sección Computación.

Apertura: 5 de febrero de 1980, a las 16.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 29|1 Nº 538 v. 30|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 para la contratación del mantenimiento integral del sistema de aire acondicionado del Laboratorio General y Textiles.

Apertura: 7 de febrero de 1980 a las 16.00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 29|1 Nº 539 v. 30|1|80

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11.127

Adq. 300.000 litros etilenglicol industrial. Apert. 29|2|80: 11.15 hs.

Retirar documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12.30 y de 14 a 15 Hs.

e. 29|1 Nº 556 v. 7|2|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 60.616|80

Llámase a Licitación Pública número 16.315 para la adquisición de formularios continuos para computadora, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1980 a las 16.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|1 Nº 540 v. 30|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1224|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 - Acceso Sur a San Juan Tramo: Calle 5 - San Juan (Instalación eléctrica para alumbrado público) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 2.823.300.000. Depósito de garantía: $ 28.233.000 precio del pliego: pesos 570.000, plazo de obra: 240 días.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 542 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1217|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo: Media Agua - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 9.787.000.000. Depósito de garantía: $ 97.870.000, precio del pliego: pesos 1.960.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 543 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|80 del 10 Distrito para locación de un inmueble en el radio urbano de la ciudad de Curuzú Cuatiá en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, destinada para casa habitación compuesta de 3 dormitorios, living, comedor, cocina, baño, lavadero y patio.

Presentación propuestas: 6 de febrero de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 10 Distrito, sito en Avenida General San Martín 252, Corrientes donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|1 Nº 545 v. 31|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.216|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo Límite con Mendoza Media Agua (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 5.387.000.000 — Depósito de garantía: $ 53.870.000 precio del pliego: $ 1.100.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 544 v. 18|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. [illegible]

Desmantelamiento de un tanque y construcción de uno nuevo en Fábrica Productos Químicos. Apertura: 26|2|80 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 29|1 Nº 541 v. 7|2|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para "Contratar servicio de personal y elementos útiles para la X reunión del Comité Directivo Permanente de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL). **Apertura: 6 de febrero de 1980 a las 15,30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, Local 3, Capital Federal,** donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15,30 horas.

Precio del Pliego: $ 3.000.

$ 44.000.— e. 29|1 Nº 86.734 v. 30|1|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 19|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulinas y Papeles". **Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de febrero de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 29 de enero de 1980. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: 526.800.**

$ 160.000.— e. 29|1 Nº 86.832 v. 7|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un equipo espectroscópico de reflectancia infrarroja, con destino al Depto. de Ciencias Agrarias de esta Universidad.

Apertura de las propuestas: 25 de febrero de 1980, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 29|1 Nº 546 v. 30|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-30.960|79-3

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 6 del mes de febrero de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de fundición de cilindros de las máquinas impresoras, con destino: División Imprenta. Costo del pliego: $ 20.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. e. 29|1 Nº 547 v. 30|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 12 del mes de febrero de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, piso 4º, oficina 4.131, Buenos Aires.

e. 29|1 Nº 553 v. 7|2|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.125|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 6 de febrero de 1980, a las 15 horas, por la adquisición de formularios de uso general de esta Secretaría de Estado de Seguridad Social.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, piso 5º, ofic. 5.043, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos en el horario de 13 a 15 horas.

e. 29|1 Nº 555 v. 30|1|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día 6 de febrero de 1980, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de yerba mate, azúcar y té destinados a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 29|1 Nº 549 v. 30|1|80

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para el día 5 de febrero de 1980, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión y colocación de diversas estanterías metálicas desarmables para archivo de expedientes, y sus correspondientes escaleras, con destino a los edificios sitos en la Avda. R. S. Peña 760 y Callao 637.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 29|1 Nº 554 v. 30|1|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de certificados y volantes de Reconocimiento y valuación para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 11.000.

Fecha de apertura, el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas.

e. 29|1 Nº 548 v. 7|2|80

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 15 de febrero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63|80, Ley Nº 13.064 "Obras de construcción de un galpón destinado a albergar la sala de recarga de cartuchos de la División Armamento", solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000.

24|1 Nº 476 v. 6|2|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 1º de febrero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 62|80 "para la adquisición de placa de bronce y colocación de la misma, solicitada por la Superintendencia de Finanzas (División Agrupación de Servicios).

e. 28|1 Nº 506 v. 29|1|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 5|2|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuatrocientos ochenta (480) relojes fechadores, con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 18|1 Nº 320 v. 29|1|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5).
Expte.: "S" 796|79 (U.5).

Enajenación de Manzanas, cosecha año 1979|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 07 de febrero de 1980, a las 09,00 horas, con el objeto de resolver la enanjenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

350.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Deliciuos. — 30.000 kgs. aproximadamente de manzanas Kings Davis. — 25.000 kgs. aproximadamente de manzanas Romme Beauty. — 10.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith. — 50.000 kgs. aproximadamente de manzanas del suelo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5) Río Negro — Sección Compras — en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 08,00 a 12,00 horas.

e. 22|1 Nº 407 v. 31|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, con apertura para el día 1º de febrero 1980 a las 12 horas por la venta de: 1 Rectificadora "Favreto" tipo FR-125.110.4000 Nº 667, 4.000 mm. recorrido longitudinal, 1200 mm ancho mesa, dos cabezales rectificadores. Sin uso, en el estado en que se encuentra. Una Afiladora, herramientas de pantógrafo "Luthy" modelo MAP Nº 103 2.800 r.p.m., usada, en el estado en que se encuentra.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar. Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". — Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 29116 - Rosario.

e. 21|1 Nº 364 v. 30|1|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 25 de febrero de 1980 a las 10 horas, por la provisión de: "120 toneladas de ferro silicio en bolitas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º piso Oficina número 147, T.E.: 772 - 8091 - Interno 172, en el horario de 8 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|1 Nº 474 v. 4|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARESS
FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 01|80

Fecha de apertura: 13 de febrero de 1980, a las 9.30 horas.

Por la provisión de: 400.000 lts. de alcohol etílico.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 28|1 Nº 507 v. 6|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARESS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 28 de febrero de 1980 a las 10 horas, por la provisión de: "15.000 toneladas de azufre refinado".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Teléfono: 712-8091 - Interno: 172-178, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 28|1 Nº 508 v. 6|2|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950 (1870)
Avellaneda (T.E. 208-1969)

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1|80, cuya apertura se fija para el día 20 de febrero de 1980, a las 10,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 200 toneladas de compuesto de P.V.C., tipo "Welvic GD/2/204 o de características iguales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000), valor de la respectiva documentación.

Forma de Pago: 30 días. — Alternativamente podrá ofrecerse pago "Contado contra entrega", debiendo indicarse el descuento en el precio que ello significaría, optando la F.M.V.C.E. "ECA" por el más conveniente.

Plazo de Entrega: 100 toneladas en la primera quincena de marzo y el resto en la segunda quincena de abril de 1980.

e. 25|1 Nº 489 v. 5|2|80

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const 601
Licitación Pública Nº 14|80

Apertura: 08 de febrero de 1980. Hora: 09,00.

Lugar: Av. Constituyentes 2301, Villa Martelli Pcia. de Bs. As.

Destino: Puerto Iguazú - Prov. de Misiones.

Objeto: Ejecución de dos perforaciones y colocación de dos bombas sumergibles para la extracción de agua.

Precio del Legajo: $ 10.000.

Presupuesto Oficial: $ 278.400.000.

Venta del Legajo e Informes: de Lunes a Viernes de 08,00 a 11,00 horas. Exclusivamente, en Av. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli. Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

e. 11|1 Nº 179 v. 31|1|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Aeropuerto Internacional Córdoba
Licitación Pública Nº 4|80 - Ley 20.124

Apertura: 11 febrero 80 - 10 horas.

Concepto: "Mantenimiento de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Córdoba".

Presupuesto Oficial: $ 230.000.000,00.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consultas: Aeropuerto Internacional Córdoba.

e. 28|1 Nº 509 v. 1º|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de textos escolares. La apertura de las propuestas se realizará el 5 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 28|1 Nº 528 v. 29|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|80
Expediente Nº 311-000932-79-4

Llama a Licitación Pública Nº 36|80, para el día 7 de febrero de 1980, a las 11 horas, para contratar la adquisición de una máquina compaginadora automática.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430, 2º Piso, Oficina 204, Mza., el día indicado a las 11 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del pliego: $ 50.000,00.

e. 28|1 Nº 510 v. 29|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 051|80
Expediente Nº 311-000969-79-9

Llama a Licitación Pública Nº 051|80, para el día 6 de febrero de 1980, a las 11 hs., para contratar la adquisición elementos equipo 6420 (Honeywel Bull).

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430, 2º Piso, Oficina 204, Mza., el día indicado a las 11 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del pliego: $ 20.000.

e. 28|1 Nº 511 v. 29|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Expte: 311-000861|79-1; Licit. Púb. número 03|80. para el día 8|2|80 a las 11,00 horas; adq. de materiales de consumo y repuestos p|mimeógrafos "Geha" valor del pliego $ 29.500.

Expte. 311-000971|79-5; Lic. Púb. número 06|80; para el día 11|2|80; a las 11.00 hrs.; adq. de pinzas para sellado de bolsas plásticas; valor del pliego $ 45.000.

Expte.: 311-000859|79-5. Licit. Púb. número 01|80; para el día 12|2|80; a las 11,00 hs.; adq. elementos de oficina, valor del pliego $ 42.000.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430 - 2º piso Ofic. 240, Mza., el día indicado a las 11,00 hs., donde se podrán retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Las facturas por triplicado deberán presentarse en División Contraciones, Av. San Martín 430 - 2º piso - Sector Oeste Mendoza acompañadas por dos (2) ejemplares de ese Boletín por cada día de publicación, como constancia del cumplimiento de esta orden.

e. 28|1 Nº 532 v. 29|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 01180
Expediente Nº 311-000927-79-6

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 011|80 para el día 25 de Febrero de 1980, a las 11 hs. para contratar la provisión del Refrigerio para el personal.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 - 2º P. Ofic. 240 - Mza., el día indicado a las 11 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del Pliego $ 162.500.

e. 28|1 Nº 531 v. 6|2|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para la contratación de un servicio de limpieza para distintas dependencias aduaneras ubicadas en la zona portuaria.

Apertura: 11 de febrero de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - T.E. 33-9367 - Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|1 Nº 475 v. 4|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado individuales tipo ventana.

Apertura: 4 de febrero de 1980 a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 28|1 Nº 513 v. 29|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la contratación de un servicio de mantenimiento integral del sistema de aire acondicionado central.

Apertura: 4 de febrero de 1980 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 28|1 Nº 514 v. 29|1|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 301.400|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, con el objeto de adquirir una máquina fotocopiadora.

La apertura se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1980 a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250 2º Piso Of. 224 Capital (Servicio de Compras y Suministros).

e. 28|1 Nº 526 v. 29|1|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.899|79

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para lograr la provisión repuestos varios para máquinas impresoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de Febrero de 1980, a las 14.00 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 28|1 Nº 512 v. 29|1|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Tucumán
Licitación Pública Nº 1|80.

Contratación de transporte de 34.000 metros cúbicos de Diesel Oil, desde Planta YPF. Villa Mercedes-San Luis a Central Independencia y Sarmiento - Tucumán. Apertura 8-2-80 a las 12 horas. Presupuesto: $ 2.786.400.000. — Valor del Pliego: $ 100.000 Consulta y retiro de pliego en calle Ayacucho 476 San Miguel de Tucumán, Paje. Zorrilla Nº 29 en la Ciudad de Salta, Argañaraz 363 en San Salvador de Jujuy, Independencia 88 en Santiago del Estero y Sarmiento 890 en San Fernando del Valle de Catamarca. Lugar de apertura en Oficina de Compras sita en calle Ayacucho 476 - S.M. de Tucumán.

e. 24|1 Nº 477 v. 30|1|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado - Gerencia de Abastecimientos - L. Pública Nº 6|80. hora: 10.00. — Adquisición de vehículos automotores. — Valor Pliego: $ 9.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554 - 1er. Piso - Oficina 107 - Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada.

e. 15|1 Nº 491 v. 31|1|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 con el objeto de contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una Torre de Refrigeración para el ciclo térmico Skoda de la Central Termoeléctrica Río Turbio, a levantarse en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial $ 1.500.000.000.

Garantía por validez de oferta pesos 15.000.000.

Valor de la carpeta $ 200.000.

Apertura de las propuestas 20 de febrero de 1980 a las 15 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.30 a 17.30 horas.

e.17|1 Nº 314 v.6|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.126

Contratación de servicio de refrigerio para agentes que desempeñan tareas en Capital Federal.

Apertura: [illegible] 0 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 320.000.

Adquirir documentación, Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110. Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.23|1 Nº 449 v.1º|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.125

Contrat. proceso de reparación medidores domésticos de gas natural marca Wilson y Heineken.

Apert. 14|2|80 9,00 hs. Valor Doc. pesos 330.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital. de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e.18|1 Nº 325 v.29|1|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 7 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de sangradores americanos, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio de Sanidad Animal - Departamento Administración División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e[illegible] Nº 515 v.1º|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 para el día 7 de Febrero de 1980 a las 17 horas por la contratación de una cuadrilla de peones para realizar tareas en el Campo Experimental Las Plumas en Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedo- del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 E. piso Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|1 Nº 516 v.1º|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 5 de febrero de 1980 a las 17 horas para los trabajos de contrapiso para vivenda transportable en Puesto de Control Sanitario sobre Río Colorado, ubicacada en Medanitos (Provincia de Río Negro).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.24|1 Nº 465 v.30|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, para el día 4 de febrero de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de mamelucos (overoles) y botas de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal. Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.23|1 Nº 439 v.29|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1223|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo Comandante Piedrabuena - Río Gallegos. Sección: Km. 2520 - Km. 2587,5 y km. 2609,5 - km. 2615,5 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superfical tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 3.093.000.000.

Depósito de garantía: $ 30.960.000.

Precio del pliego: $ 620.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|1 Nº 434 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1222|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2450 - Km. 2520 (terraplenes, base anticongelante y estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 2.808.000.000.

Depósito de garantía: $ 28.080.000.

Precio del pliego: $ 562.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|1 Nº 435 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1221|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2380 - Km. 2450 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 2.706.746.300.

Depósito de garantía: $ 27.067.463.

Precio del pliego: $ 542.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.23|1 Nº 436 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1220|80 para la ejecuc[illegible]eas de conservación por contrato en Zona II — General Acha en jurisdicción de la provincia de La Pampa.

$ 1.264.940.000.

Depósito de garantía: $ 12.649.400.

Precio del pliego: $ 260.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja. Capital Federal. e.22|1 Nº 408 v.11|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1214|80 para la ejecución de las obras en el Acceso al Parque Ind[illegible] en la Zona del Complejo Zárate - Brazo Largo (obras básicas y la prime[illegible] etapa de la calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 387.882.000.

Depósito de garantía: $ 3.878.820.

Precio del pliego: $ 80.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 13 de febrero de 1[illegible] a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal e.22|1 Nº 409 v.11|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1218|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 Tramo: Alpasinche - Tinogasta - Puentes y Accesos (construcción de 3 puentes; proyecto y construcción de 3 puentes y sus accesos correspondientes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca $ 8.480.000.000. Deposito de garantía: 84.800.000. precio del pliego: $ 1.70.000. plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas 15 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|1 Nº 196 v. 31|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1219|80 para la ejecución de las obras en las Rutas números 3 y 25 - Tramo: Trelew - Ameghino. Sección Superposisión Rutas números 3 y 25 (construcción de intercambiador). en jurisdicción de la Provincia del Chubut $ 2.380.000.000 Deposito de garantía $ 23.800.000 precio del pliego $ 480.000 plazo de obra: 12 mesas.

Presentación propuestas 12 de febrero de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja. Capital Federal

e. 15|1 Nº 248 v. 4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 17208-L-1979

Licitación Pública Nº 7030 para contratar la prov[illegible] repuestos para tractor Massey Ferguson.

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 8 de febrero de 1980 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|1 Nº 410 v.31|1|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Licitación Pública Nº 642|80. — Descripción: Provisión de muebles para oficina (Escritorios, sillas, estanterías metálicas, etc.). — Apertura: Día: 7|2|80; Hora: 12,00. — Valor del Pliego: pesos 100.000.

Consulta y Venta de Pliegos Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Linea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3.902. — Descripcin: Leña aserrada diversos usos. — Apertura: Día: 6|3|80; Hora: 15,00. Valor del Pliego: $ 85.000.

Licitación Pública Nº 3.903. — Descripción Bulones. — Apertura: Día: 6|3|80; Hora: 16,00. — Valor del Pliego: $ 16.000.

Licitación Pública Nº 3.904. — Descripción: Hojas de elásticos - Zunchos para elásticos. — Apertura: Día: 7|3|80: Hora: 15,00. — Valor del Pliego: $ 17.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3º Piso, Oficina Nº 359, Capital o en el Departamento Aprovisionamiento. Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8.30 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

Línea Gral. Belgrano

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública 17.701|79 (Trabajos de renovación de ambas vías entres los Kms. 21|700 a Km. 29|000, mejoramiento de ambas vías entre los Km 29|000, a Km 52|315, inclusive trabajos complementarios y limpieza y agregado de balasto entre los Kms. 52|135 a Km 52|135 a Km. 54|320 (Vía única) de la línea CC" en la Provincia de Buenos Aires), prevista para el día 28|1|80 a las 13,00 horas, ha sido prorrogada para el día 12|2|80 a las 13.00 horas.

Valor del Pliego: $ 625.000.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Gerencia, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, Oficina Nº 431, 4º Piso, y Oficina apertura de licitaciones, local Nº 35, Planta Baja respectivamente en el horario de 1300 a 17,00 hs., y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Buenos Aires, sita en las calles Velez Sarfield y Suárez, Capital, en horas de oficina.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 943|80. — Descripción: Edificio Palermo, Avda. Santa Fé 4636, remodalación de instalaciones eléctricas y remoción de la existente. — Apertura: Día: 11|2|80. — Hora: 13.00. Valor del Pliego: $ 53.000.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 935|80, (Reparación de 52 vagones accidentados), prevista para el 29|1|80 a las 15.00 hs., ha sido prorrogada para el día 3|3|80 a las 15,00 horas.

Valor del Pliego: $ 192.000.

Consulta y Venta de Pliegos En Pcia. de Buenos Aires: Dpto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, Pdo. de Tres le Febrero, de lunes a viernes en horario de 13,00 a 18,00.

e. 28|1 Nº 533 v. 30|1|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3835|80, a realizarse el día 22 de febrero de 198[illegible] a las 10.30 horas, por la Obra: Adecuación Laboratorio de ensayos (Zona Hangares) Base Ezeiza, con un Presupuesto Oficial de $ 430.000.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, A[illegible] Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: $ 430.000.

Bases Generales: $ 10.000, que serán abonadas en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina [illegible]5, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.24|1 Nº 481 v.13|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3.836|80

Provisión de puro jugo natural de naranja y pomelo en bidones de 5 litros.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avda. Paseo Colón 185. 1er piso. oficina 108, Capital dentro del horario de 10:00 a 16.00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 6 de Febrero de 1980 a las 10:30 horas. e. 21|1 Nº 395 v. 30|1|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|80

Por la concesión de un sector de muelles con superficie adyacente y un terreno en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agricultura y la realización de las tareas de carga y estiba correspondientes.

Apertura 14-4-80 15 horas.

En la Sala de Apertura 1er Sub-Suelo del Departamento Abastecimiento sita en la Av Julio A Roca Nº 734|42 Buenos Aires

Pliegos En la División Compras. Planta Baja en la dirección mencionada. en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 400.000.00.

e 16|1 Nº 287 v. 5|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|80

Apertura: 11|2|80. — Hora: 15,00.

Pliego: $ 100.000.00.

Prov. de Cordones. Alambres y Caños de Acero Cincados — Inf.: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e.23|1 Nº 433 v.31|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 23-P|80

Apertura 22|2|80

Hora 9.30.

Adq. Bobina, indicador Rueda, etc.

Pliego: $ 100.000,00.

Inf. Av La Plata 1540, Piso 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|1 Nº 403 v. 30|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|80

Apertura 20|2|80. — Hora: 9,30.

Presupuesto Oficial: $ 3.662.300.000,00.

Valor del Pliego: $ 1.000.000,00.

Construcción del Edificio para la Central telefónica a [illegible] en la localidad de Olivos (Pcia. de Bs. Aires), sita en Av. Maipú y M. Pelliza.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Evacuación de Consultas: Por escrito a la Direc. de Abastecimientos Av. La Plata 1540 - piso 5º Capital.
Informes: Avda. La Plata 1540 - piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 23|1 Nº 432 v. 31|1|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1980, a las 10.00 horas en el Distrito sexto Córdoba para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la cabecera del Distrito sexto (Córdoba).

Por el pliego de Condiciones y demás datos concurrir a la oficina despacho (TR)— cuarto piso, Correo Central, Córdoba—, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Trasportes (DABAST) calle Corrientes Nº 132, sexto piso — local 640 — Correo Central Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e. 23|1 Nº 430 v. 1|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente D. 2.150 Nº 3.297
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación para la construcción del Instituto de Biología (con acopio parcial de materiales) en el "Campus Universitario" —sito en Paraje "Arroyo seco", partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. — Pliego de Bases y Condiciones: consultas, y ventas en Dirección de obras y Proyectos de la Universidad, calle Pinto 399, 1º piso, 7000, Tandil, (Prov. de Bs. Aires) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 11 de 1980 a las diez y siete horas (17). — Presupuesto Oficial: $ 895.771.797. — Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. — Valor del pliego: $ 500.000.
$ 330.000 e. 28|1 Nº 86.860 v. 15|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Licitación Pública Nº 1

Se llama a Licitación Pública de precios y antecedentes para la concesión del comedor y cantina del Establecimiento.
Apertura: 31 de enero de 1980.
Los pliegos de condiciones se entregan de 8 a 12 horas en la Secretaría de la Escuela sito en calle La Rioja 1450, Córdoba.
Valor del pliego: $ 20.000.
e. 24|1 Nº 479 v. 29|1|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|80
Apertura: 1º de febrero de 1980.
Hora: 13.
Servicio de limpieza edificio Paraná y Rivadavia.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609. 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 28|1 Nº 529 v. 29|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 34.967|79

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 11 de febrero de 1980 a las catorce horas, por la adquisición de formularios continuos rayados, pautados.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 28|1 Nº 519 v. 30|1|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 00288|80

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 11 de febrero de 1980 a las doce horas, por la adquisición de formularios continuos, pautados.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 28|1 Nº 520 v. 30|1|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.657|79

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 6 de marzo de 1980 a las doce horas por la provisión e instalación de una central telefónica automática privada en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197 Capital Federal por "sistema de ajuste alzado".
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 876.000.000.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.
e. 17|1 Nº 311 v. 6|2|80

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (R.N.O.S. 0101|5)

Licitación Pública Nº 2|80 - Efectuar trabajos de pintura en nuestro Hotel de Villa Carlos Paz, Córdoba.
Apertura de las propuestas: 31 de enero de 1980.
Hora: 17.
Verificación de los trabajos a realizar: Hotel de la Obra Social de O.S.N., de Villa Carlos Paz, Córdoba, en Avenida San Martín y Goldini, Villa Carlos Paz.
Consultas, ventas de pliegos: En la Administración del Hotel, en la Delegación Córdoba, calle Juan B. Justo 154, Córdoba y en el Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Buenos Aires, lugar éste donde se efectuará la correspondiente apertura de los sobres.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 18|1 Nº 359 v. 29|1|80

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107000827|79-0
Licitación Pública Nº 5|80

Apertura: el día 4 de febrero de 1980 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B.A.) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.
Desmonte y limpieza de árboles y tocones de arbustos.
e. 28|1 Nº 521 v. 29|1|79

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107000061|80-1
Licitación Pública Nº 6|80

Apertura: el día 4 de febrero de 1980 a las 12.30 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U, Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.
Adquisición de: medicamentos, algodón, gasa, tela adhesiva, vendas, jeringas, termómetros, etc.
e. 28|1 Nº 522 v. 29|1|79

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 5 de febrero de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente) con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 28|1 Nº 523 v. 29|1|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva, Córdoba
Expte. Nº 1-2020-2719000036|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 13 del mes de febrero de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general, pan francés, pescado, tabaco y papel para armado de cigarrillos, para el trimestre abril a junio de 1980, con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros Sección Contrataciones del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|1 Nº 524 v. 6|2|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 7 de febrero de 1980, a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Limpieza y mantenimiento del Hospital (Febrero/Junio de 1980), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|1 Nº 428 v. 31|1|80

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
Licitación Pública Nº 01|80

Objeto: Impresión de formularios varios.
Renglón 1) Impresión gráfica de 2.000.000 de Ordenes de Consulta, de tres (3) cuerpos, en block de 50 órdenes c|uno, numerados y Serie.
Renglón 2) Impresión gráfica de 200.000 Boletas de Depósito de cuatro (4) cuerpos, en formularios continuos originales.
Renglón 3) Impresión gráfica de 100.000 Boletas de Depósito "Convenio de Corresponsabilidad" de cuatro (4) cuerpos.
Renglón 4) Impresión gráfica de 70.000 Boletas de Depósito convencionales de cuatro (4) cuerpos.
Apertura: 6|2|80 a las 15 horas o subsiguiente día hábil administrativo, si fuera decretado feriado.
Pliegos de condiciones: Retirar en la División Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal, de 12.30 a 19 horas.
e. 25|1 Nº 501 v. 29|1|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de artículos varios de escritorio para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 53.000.
Fecha de apertura el día 11 de febrero 1980, a las 11 horas.
e. 24|1 Nº 469 v. 4|2|80

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 21 de febrero de 1980, para la contratación de un servicio diario de camiones, rastrojeros y pala cargadora.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.
e. 24|1 Nº 471 v. 5|2|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DE LAS ESCUELAS NORMAL Y NACIONAL DE COMERCIO TANDIL
Licitación Pública Nº 1|80
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA - TANDIL

Construcción autorizada por Disposición Nº 1.107|DINAE|79 por 15 días:
Llámase a Licitación Pública: Obra: Construcción de 1ª Etapa - Estructura de hormigón armado.
Presupuesto oficial: $ 643.967.900.
Garantía de oferta: (1%) $ 6.439.679.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Precio del pliego: $ 800.000.
Fecha de apertura de las ofertas: 29 de febrero de 1980. Hora: 11.
Lugar de apertura de las ofertas: Av. Santamarina 851, Tandil.
Pliegos en el citado lugar de 9 a 11 y 14 a 17 hs.
$ 480.000.— e. 28|1 Nº 86.454 v. 15|2|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
Licitación Pública en Venta (funcionando)

El Frigorífico "Yuquerí" ubicado en la Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, con todas sus instalaciones en perfectas condiciones.
Está habilitado para exportar a todo el mundo.
Precio base: $ 15.925.813.135.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 15 de febrero de 1980.
Sujeta a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes en nuestras oficinas, filiales del exterior y en la misma planta.
CAP Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) Av. Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.
$ 340.000.— e. 28|1 Nº 86.802 v. 8|2|80

C... ARG... Ce... FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 18...